

**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**CONTENIDO**

1. Opinión de los estados financieros dictaminados
2. Consideraciones especiales NIA 805 de Impuestos Diferidos, Pasivos por Obligación Laborales al Retiro y otros beneficios posteriores al retiro
3. Consideraciones especiales NIA 805 sobre la Cartera de Crédito, Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios, Operaciones Ilícitas
4. Informe sobre la Situación Fiscal
5. Balance General (Cifras expresadas en miles y en pesos)
6. Estados de Resultados (Cifras expresadas miles y en pesos)
7. Estado de Variación en el Capital Contable (Cifras expresadas en miles y en pesos)
8. Estado de Flujos de Efectivo en la Situación Financiera (Cifras expresadas en miles y en pesos)
9. Notas a los Estados Financieros
10. Ajustes y/o Reclasificaciones





**Zapata Campos  
y Asociados, S.C.**

**Contadores Públicos y Consultores**

**Al Consejo de Administración y Accionistas de la  
Unión de Crédito Ganadero de Tabasco S.A. de C.V.**

**Presente**

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del contribuyente **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2021, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo significativo del asunto mencionado en el párrafo de fundamento de la opinión modificada, así como por lo mencionado en las notas 2-N, relativo a la aplicación del boletín D-4 (Impuestos a la utilidad), las notas 2-G y 7 (cuenta de inventario de mercancías), los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los demás aspectos materiales, la situación financiera de **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.** al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, aplicados en forma consistentes de conformidad con las bases y reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las que en los casos que se indican en la nota 2, no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

***Fundamento de la opinión modificada***

Tal como se explica en la nota 7, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su oficio No. 132-B/10029-386/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, instruyó a la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco S.A. de C.V. a realizar un análisis que permita identificar el momento en que los activos asociados a los contratos de Aparcería dejaron de ser inventarios, dando origen con base en el contrato de referencia a cuentas por cobrar de difícil recuperación a favor de la entidad y que los ingresos contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2020, en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por concepto de intereses relacionados con el costo de difícil recuperación deben de ser cancelados ya que de conformidad con el Boletín C-3, la entidad no debió acumular el costo financiero dada la incertidumbre de su recuperación debiendo efectuar las correcciones con base en la NIF B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores de las Normas de Información Financiera Los efectos que produce llevar a cabo estos cambios en el estado de situación financiera implican la cancelación de la cantidad de \$ 134'260,943.00 en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, dejando a la entidad con un capital contable negativo de \$ 19'560,248.00 y un índice de capitalización negativo de 8.08, situación que no se refleja en los estados financieros auditados

Como respuesta a lo anterior la entidad con el propósito de garantizar la viabilidad del principio de negocio en marcha, y considerando el cambio brusco en un solo ejercicio que representaría llevar a



cabo dicha instrucción, solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la aplicación de criterios contables especiales para realizar en el transcurso de tres años las correcciones ordenadas y ante la negativa de la Autoridad Financiera, la Unión de Crédito ha impugnado por la vía legal la mencionada resolución con el propósito de que se apliquen criterios contables especiales por ser la cifra indicada producto de varios ejercicios, independientemente de que la Unión ha asumido a través de un acuerdo de su Consejo de Administración, el compromiso de iniciar los trabajos en la elaboración del plan de restauración de su capital social con el propósito de revertir los efectos negativos de la cancelación a que se refiere el párrafo anterior, lo cual se pretende hacer a través del Gobierno Federal con una inversión de carácter temporal por importe de \$ 100,000,000.00, en espera de la materialización de los juicios pendientes de resolver a su favor por parte de los tribunales correspondientes, que se mencionan en la nota 7, todo ello con el propósito de obtener un índice de capitalización positivo que les permita seguir trabajando con sus fondeaderos.

Cabe resaltar que uno de los juicios pendientes de resolver de acuerdo a los avances del mismo y la opinión profesional del abogado que representa los intereses de la Unión, según se describe en la nota 7, se puede considerar como un activo no contingente de acuerdo a lo que dispone la Norma Internacional 37 en su párrafo 33 y el boletín C-9 párrafo 145 de las NIF, que a la letra dice:

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo, situación que ocurre en el caso del deudor Félix Jorge David Samberino como se explica en la nota 7, y con ello la entidad tiene derecho a reconocer en sus estados financieros, una cuenta por cobrar por importe de \$ 51,892,992.17, el cual incluye el importe principal y los costos financieros que de acuerdo a la demanda en etapa de finalización ha sido informada por el abogado que lleva el asunto de la empresa

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión modificada.

### ***Asuntos importantes de Auditoría***

Los asuntos importantes de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros.

Estas cuestiones han sido tratadas con el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones.

### ***Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros***

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Los encargados de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la institución.

### ***Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros***

El objetivo de nuestra auditoría es el obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de éstos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría.

También Identificamos y valoramos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros, derivadas de fraude o error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.

Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración.



Evaluamos la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de gobierno de la entidad lo referente, entre otros asuntos, al enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno de la entidad una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicando cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.

**Zapata Campos y Asociados, S. C.**



**C.P.R. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS**  
**Cedula profesional No. 265924**  
**Registro AGAFF 3002**

**Villahermosa, Tab., a 24 de Marzo de 2022.**



### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

#### **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**

De conformidad con la NIA 805 aplicada a la empresa denominada **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, emitimos nuestra opinión para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias con respecto a lo siguiente:

- La empresa no reconoce los efectos del Impuesto Sobre la Renta diferido, originados por partidas cuyos reconocimiento fiscal o contable ocurre en época diferente en virtud de que se consideran de poca importancia.
- La **UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.** Reconoce adecuadamente en sus estados financieros que le fueron determinados con base en estudios actuariales por la Empresa de consultoría actuarial Vitalis Expertos en Pensiones, S. A. de C. V., reporte emitido en Junio de 2019, pasivo por obligaciones laborales al retiro y por otros beneficios posteriores al retiro, elaborados cumpliendo con los lineamientos establecidos en la NIF D-3 de las Normas de Información Financiera (NIF) sobre obligaciones laborales y con los principios de practica actuarial adoptados por el colegio nacional de actuarios y por la asociación mexicana de actuarios consultores, no habiendo reducción y/o extinción anticipada de las obligaciones, y presenta razonable la valuación de los activos constituidos por cada tipo de plan.
- Las inversiones en valores son realizadas con apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), están razonablemente clasificadas y valuadas, el alcance de la revisión se efectuó en un 99.99%; así también se comprobó que en la empresa no existen inversiones que coticen en bolsas de valores nacionales o internacionales que se deban clasificar o valorar.
- Debido a la situación que guardan los contratos de aparcería celebrado con diversos productores, y como consecuencia del incumplimiento de los mismos, la Unión se ha en la necesidad de demandar su cumplimiento por la vía legal, razón por la cual hemos propuesto que la presentación de dicho rubro se presente en los estados financieros como una cuenta por cobrar, dándole un efecto retrospectivo conforme a la NIF B-1 que se refiere a cambios contables y correcciones de errores.



- Los préstamos que recibe de socios han sido manejados con apego a los criterios, condiciones y lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos, así mismo por las disposiciones que les resultan aplicables a la **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, y no obtuvo recursos del **Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA)** Instituto en Nacional Financiera, S. N. C; por lo mismo no tiene que reconocer ninguna obligación solidaria, ni emitir informe sobre este tipo de cartera.

**Zapata Campos y Asociados, S. C.**



**C.P.R. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS**  
**Cedula profesional No. 265924**  
**Registro AGAFF 3002**



**Zapata Campos  
y Asociados, S.C.**

**Contadores Públicos y Consultores**

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

#### **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**

Cumpliendo con el informe de conformidad con la NIA 805 aplicada a la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V., nuestro alcance final del examen de la cartera de crédito fue en un 37.80% tomando como criterio de selección de la muestra los saldos más representativos al 31 de Julio de 2021.

Se verifico el Procedimiento para calcular la Determinación de la Estimación Preventiva para riesgos Crediticios, verificando que se cálculo conforme a los establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según oficio No.132-3/32303/2008 y sujeto a la metodología general a la cual se refiere el artículo 99 de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicado en el diario oficial de la federación el 4 de febrero de 2011, establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Adicionalmente damos la opinión de haber encontrado sin observaciones las operaciones efectuadas por la Empresa **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, que den lugar algún tipo de conducta ilícita u operaciones prohibidas.

Se informa que la documentación que se presenta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por la Empresa **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 es congruente con sus registros contables, de acuerdo a las pruebas selectivas que llevamos a cabo en la Auditoria de dicha Empresa.

**Zapata Campos y Asociados, S. C.**

**C.P.R. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS**  
**Cedula profesional No. 265924**  
**Registro AGAFF 3002**





**Zapata Campos  
y Asociados, S.C.**

**Contadores Públicos y Consultores**

## **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA FISCAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

### **COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

#### **PRESENTE**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2021, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos, con salvedades que no tienen repercusiones fiscales con fecha 24 de Marzo de 2022.

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que la auditoría cumpla con los requerimientos de ética, así como que sea planeada y realizada con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

En relación al examen realizado aplicamos los procedimientos abajo mencionados, el análisis de diversas disposiciones, lineamientos y determinaciones razonables y fiscales por el ejercicio que término al 31 de Diciembre de 2021 y que fueron preparados por la administración de **UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.**, mismo que se acompañan en este informe.

#### **IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021, no reconocen los efectos del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIF D-4 emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

#### **INVERSIONES EN VALORES**



Como parte de nuestro examen en este rubro, aplicamos entre otros, los siguientes procedimientos:

1.- Se comprobó la aplicación del criterio contable B-2 inversiones en valores, emitido para este tipo de instituciones por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), donde se establecen reglas de carácter general para el debido cálculo, clasificación, registro y reglas para la presentación y revelación en los estados financieros, así como la aplicación del cuestionario de control interno al encargado de ese departamento.

2.- Selectivamente con un alcance del 99.99% comprobamos la razonabilidad del saldo de estas cuentas.

3.- Se enviaron circularizaciones de saldos de las diversas cuentas bancarias que la empresa actualmente está manejando, con un alcance del 50% de las cuales hasta la fecha no han contestado, sin embargo pudimos aplicar la prueba de eventos posteriores a dichos saldos obteniendo resultados satisfactorios.

4.- Verificamos que los asientos contables están debidamente registrados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

5.- Nos cercioramos que los saldos de las inversiones están debidamente revelados de acuerdo a su disponibilidad y su correcta clasificación dentro de las cuentas de activo circulante.

6.- Nos cercioramos mediante los reportes proporcionados por la administración, que en forma diaria se toma la decisión de cual es la mejor tasa en el mercado para invertir y así obtener el mejor rendimiento del capital de la empresa.

7.- La técnica usada para la revisión de este rubro fue la inspección y análisis a los estados de cuenta y a la documentación proporcionada por la empresa.

#### **PASIVOS POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

Como parte de nuestro examen en este rubro, aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

1.- Comprobamos que la empresa cuenta con una provisión por obligaciones laborales de retiro, de la que el 70% es destinado para pensiones del personal y el 30% para primas de antigüedad.

2.- A partir del mes de agosto de 2015, la empresa tenía celebrado un contrato de inversiones en valores con el banco Banamex No. de contrato 141328971, pero esta institución dispuso del saldo total que se tenía hasta el mes de febrero de 2016, cuyo monto era de \$ 1,012,141.51, por lo que dicha cuenta fue cancelada por esta empresa y actualmente no han designado otra cuenta con la cual puedan cumplir con los beneficios a que se refiere el punto anterior, tomando en cuenta el saldo de la provisión del pasivo circulante a la que hacemos referencia en el punto 4.

3.- Se obtuvo declaratoria de la Contadora General, manifestando que actualmente existe la obligación de determinar con base en estudios actuariales un fondo para cubrir las pensiones del personal y/o otros beneficios posteriores al retiro.

4.- Con un alcance del 100% comprobamos que el saldo de la provisión de esta cuenta esta debidamente clasificada y registrada dentro de las cuentas de pasivo circulante, con un saldo al



cierre del ejercicio de \$ 3,472,317.00, mismo que consta en los estados financieros que la empresa nos proporcionó.

### **PRESTAMOS RECIBIDOS DE SOCIOS**

Como parte de nuestro examen en este rubro aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

- 1.- Obtuvimos el manual de operaciones y procedimientos del área de préstamos a socios.
- 2.- Aplicamos un cuestionario de control interno a la encargada de este departamento.
- 3.- Comprobamos que los préstamos recibidos se obtienen exclusivamente de los socios de la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V. Así como de Instituciones Financieras.
- 4.- Verificamos que la empresa maneja un consecutivo de pagares por los préstamos recibidos de socios, comprobando su apego a las disposiciones establecidas por la empresa.
- 5.- Nos cercioramos del consecutivo de los pagares, comprobando su registro en los asientos contables y la razonabilidad de los saldos que esta presenta.
- 6.- El procedimiento utilizado para la revisión de este rubro fue el análisis de los préstamos recibidos por los socios durante el ejercicio con un alcance del 55.12% del total del capital de las inversiones recibidos de los socios, tomando como criterio de selección de la muestra los saldos más representativos al 31 de Julio de 2021, además comprobamos la razonabilidad de los saldos de esta cuenta.

### **CARTERA DE CREDITO**

Como parte de las acciones de fiscalización realizadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el manual de procedimientos de la UCGT a este tipo de rubros, se aplicaron entre otros, los siguientes procedimientos:

- 1.- Verificación y comprobación de las políticas contables aplicadas por la empresa para el otorgamiento de los créditos, así como su reconocimiento en los registros contables.
- 2.- Se efectuó la Integración y análisis a la cartera de crédito y de la garantía otorgada por la compañía denominada Asistencia Técnica Unión del Ganadero, S.C. en su respectivo expediente donde obra la documentación que ampara los créditos otorgados por esta empresa, llevando a cabo prueba selectiva con un alcance de revisión del 0.43%, por otra parte, este mismo procedimiento se efectuó con todos los miembros del consejo de administración que se encuentran dentro de esta misma cartera, con un alcance del 3.12% del total de la cartera de crédito al 31 de Julio de 2021.
- 3.- Realizamos la comparación de los saldos consignados en los expedientes de carteras de créditos, con aquellos que se muestran en los registros contables.

### **ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS**

Como parte de nuestro examen en este rubro, aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

1.- Comprobamos la existencia de la metodología y políticas contables seguidas por la empresa para la determinación de la estimación preventiva de riesgos crediticios, así como su reconocimiento en los registros contables.

2.- Comprobamos que existe una metodología establecida para el cálculo de la estimación preventiva de riesgos crediticios.

3.- No se realizó ninguna prueba acerca del calculo establecido para la determinación de reservas preventivas, pero si se comparo la mecánica establecida para la determinación de la estimativa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

4.- Nos cercioramos que la cuenta de estimación preventiva es incrementada en forma mensual por los intereses devengados a la fecha del vencimiento del capital, así como su disminución por los créditos recuperados.

Cabe hacer mención que la empresa para la contabilización de las partidas contables cuenta con el programa electrónico PROSIGO, y cada área se encarga de realizar los asientos contables de las operaciones realizadas en forma diaria, siendo supervisado cada asiento por el jefe del departamento de contabilidad.

#### **ESTIMACION PREVENTIVA POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO**

Como parte de nuestro examen en este rubro, aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

1.- Comprobamos la existencia de la metodología y políticas contables seguidas por la empresa para la determinación de la estimación por tenencia de bienes adjudicados, así como su reconocimiento en los registros contables.

2.- Comprobamos que existe una metodología establecida para el cálculo de la estimación por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

3.- No se realizó ninguna prueba acerca del calculo establecido para la determinación de reservas preventivas, pero si se comparo la mecánica establecida para la determinación de la estimativa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

4.- Nos cercioramos que la cuenta de estimación por tenencia de bienes adjudicados es incrementada en forma trimestral por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido.

#### **OTROS CONCEPTOS**

Como parte de nuestro examen, de conformidad con las normas internacionales de auditoria, revisamos los siguientes conceptos:

A.- Verificamos el cálculo y entero de las contribuciones federales causadas en el ejercicio, así como las cuotas obreros patronales cubierta al instituto Mexicano de Seguridad Social. En el caso de retenciones del Impuesto sobre la renta que se calcula sobre sueldos y salarios pagados, se comprobaron en forma selectiva dentro del alcance determinado para su examen, conforme a las normas internacionales de auditoria no habiendo observado ninguna omisión.



B.- Revisamos en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran:

- Conciliación entre resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

- Ingresos fiscales no contables.
- Deducciones contables no fiscales
- Deducciones fiscales no contables
- Ingresos contables no fiscales

- Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta.

C.- Revisamos el cálculo por los ingresos declarados para efectos del Impuesto al Valor Agregado a que esta sujeto el contribuyente por el ejercicio dictaminado, comprobando su correcta determinación.

D.- Revisamos las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente por diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio, comprobando su apego a las disposiciones fiscales.

E.- Revisamos en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, la determinación y cálculo de la participación de la utilidad a los trabajadores, conforme a lo establecido en el Art. 9 último párrafo de la Ley de ISR.

F.- Revisamos los saldos de las cuentas de:

Análisis de las sub-cuentas de:

- Otras Comisiones y Tarifas Pagadas.
- Remuneraciones y prestación al personal
- Honorarios.
- Rentas.
- Gastos no deducibles
- Otros Gastos de Administración.

G.- Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, no tuvimos conocimiento de que la Unión obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

H.- Durante el ejercicio el contribuyente no realizó operaciones por lo que tuviera responsabilidad solidaria como retenedor en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.

I.- Durante el ejercicio el contribuyente no realizó operaciones en moneda extranjera, por lo que no se generó un resultado por fluctuación en cambios.

J.- El contribuyente en el Ejercicio no aplicó criterios contrarios publicados en el diario oficial de la federación, como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.

K.- Durante el ejercicio sujeto a revisión, la empresa tiene saldos y realizó operaciones con compañías filiales.

L.-La empresa durante el Ejercicio efectuó operaciones con sus socios que son considerados partes relacionadas.

**Zapata Campos y Asociados, S. C.**



**C.P.R. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS**  
**Cedula profesional No. 265924**  
**Registro AGAFF 3002**









**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO S.A. DE C.V.**  
**ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 2223, ATASTA**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE enero AL 31 DE diciembre DE 2021**

(Cifras en pesos)

**INGRESOS FINANCIEROS**

INGRESOS POR INTERESES	\$48,379,196
GASTOS POR INTERESES	\$53,664,729
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	\$0
MARGEN FINANCIERO	(\$5,285,533)

Estimacion preventiva para riesgos crediticios	\$4,576,114
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	(\$9,861,648)

Comisiones y tarifas cobradas	\$5,056,491	
Comisiones y tarifas pagadas	\$1,416,726	
RESULTADO POR INTERMEDIACION	\$0	
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$39,855,680	
Gastos de administración y promoción	\$32,238,427	
		\$11,257,018

RESULTADO DE LA OPERACION	\$1,395,370
---------------------------	-------------

Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas y negocios conjuntos	\$0
--	-----

RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	\$1,395,370
---	-------------

Impuestos a la utilidad causados	\$0
Impuestos a la utilida diferidos (Netos)	\$0
	\$0

RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	\$1,395,370
---	-------------


OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$0
----------------------------	-----


RESULTADO NETO	\$1,395,370
----------------	-------------

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Indice de Capitalización de 21.90%

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los Directivos que lo suscriben" <http://www.ucgtab.com.mx>

  
 DIRECTOR GENERAL  
 ING. MARIA ESTELA DE LOS SANTOS MORALES

  
 CONTADOR GENERAL  
 C.P. LUCIA LOPEZ REYES

  
 CONTRALOR INTERNO  
 LAE. ERNESTO LEON PEREZ

  
 AUDITOR INTERNO  
 LE. JOSE GUADALUPE ALEJANDRO LOPEZ

**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO S.A. DE C.V.**  
**ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 2223, ATASTA**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE enero AL 31 DE diciembre DE 2021**

(Cifras en miles pesos)

**INGRESOS FINANCIEROS**

INGRESOS POR INTERESES		\$48,379
GASTOS POR INTERESES		\$53,665
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		\$0
MARGEN FINANCIERO		(\$5,286)

Estimacion preventiva para riesgos crediticios		\$4,576
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		(\$9,862)

Comisiones y tarifas cobradas	\$5,056	
Comisiones y tarifas pagadas	\$1,417	
RESULTADO POR INTERMEDIACION	\$0	
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$39,856	
Gastos de administración y promoción	\$32,238	
		\$11,257

RESULTADO DE LA OPERACION		\$1,395
---------------------------	--	---------

Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas y negocios conjuntos		\$0
--	--	-----

RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD		\$1,395
---	--	---------

Impuestos a la utilidad causados	\$0	
Impuestos a la utilida diferidos (Netos)	\$0	
		\$0

RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS		\$1,395
---	--	---------

OPERACIONES DISCONTINUADAS		\$0
----------------------------	--	-----

RESULTADO NETO		\$1,395
----------------	--	---------


"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Indice de Capitalización de 21.90%

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los Directivos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/cnbv>

<http://www.ucgtab.com.mx/servicios>

  
 DIRECTOR GENERAL  
 ING. MARIA ESTELA DE LOS SANTOS MORALES

  
 CONTADOR GENERAL  
 C.P. LUCIA LOPEZ REYES

  
 CONTRALOR INTERNO  
 LAE. ERNESTO LEON PEREZ

  
 AUDITOR INTERNO  
 LE. JOSE GUADALUPE ALEJANDRO LOPEZ



**93 UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**  
AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 2223 COL. ATASTA  
VILLAHERMOSA, TABASCO

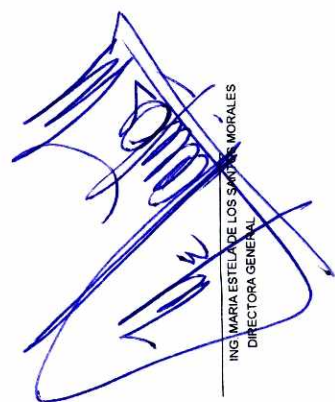
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTOS	CAPITAL CONTRIBUIDO					CAPITAL GANADO					PARTICIPACION NO CONTROLADORA	TOTAL CAPITAL CONTABLE	
	PARTICIPACION CONTROLADORA	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS	PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE CREDITO EN MONEDA EFECTIVA	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	REMUNERACIONES POR BENEFICIOS DE EMPLEADOS			RESULTADO POR TEMPEROS DE MONETARIOS
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	86,632,045	68,045,400	516,227	-	31,539,980	(15,195,703)	-	-	-	-	1,726,140	1,726,140	86,632,045
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS.</b>													
- Suscripción de Acciones	129,450	129,450	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129,450
- Capitalización de utilidades	129,450	-	-	-	129,450	-	-	-	-	-	-	-	129,450
- Constitución de Reservas	44,745	-	-	-	-	1,770,885	-	-	-	-	-	-	44,745
- Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Pagos de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	86,632,045	68,045,400	516,227	-	31,539,980	(15,195,703)	-	-	-	-	1,726,140	1,726,140	86,632,045
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL</b>													
- Utilidad Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado neto	1,395,370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,395,370	1,395,370	1,395,370
- Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	1,395,370	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,395,370	1,395,370	1,395,370
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	88,331,060	68,174,850	516,227	-	31,669,430	(13,424,818)	-	-	-	-	1,395,370	1,395,370	88,331,060

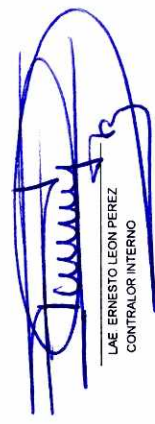
EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITOS, ENTIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 85 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE ENCONTRANDOSE REFLECTADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ANTES MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUACION CON REFERENCIA A LAS DISPOSICIONES APLICACIONES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

<http://www.gob.mx/cnbv> / <http://www.uscib.com.mx/informacion>

  
ING. MARÍA ESTELA DE LOS SANTOS MORALES  
DIRECTORA GENERAL

  
LE JOSE QUISBALPE ALEJANDRO LOPEZ  
MONITOR INTERNO

  
LAE ERNESTO LEON PEREZ  
CONTROLADOR INTERNO

**93 UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.**

AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 2223 COL. ATASTA  
VILLA HERMOSA, TABASCO

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(CIFRAS EN MILES)

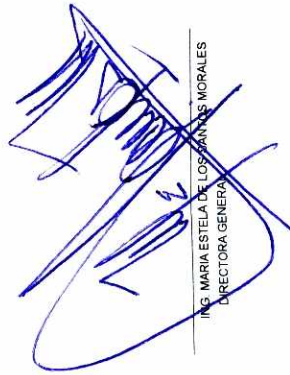
CONCEPTOS	CAPITAL CONTRIBUIDO					CAPITAL GANADO							TOTAL CAPITAL CONTABLE
	PARTICIPACION CONTROLADORA	CAPITAL SOCIAL	ASIGNACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS	PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES	RESERVAS DE CAPITAL ANTERIORES	RESULTADO DE VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE FLUJOS DE EFECTIVO	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	RENDIMIENTOS POR DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	RESULTADO POR VALUACION DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2020</b>	86,632	68,046	516	-	31,540	(15,196)	-	-	-	-	1,726	-	86,632
<b>Movimientos inherentes a las Decisiones de los Accionistas:</b>													
- Suscripción de Acciones	129	129	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129
- Capitalización de utilidades	129	-	-	-	129	1,771	-	-	-	-	(1,726)	-	129
- Constitución de Reservas	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45
- Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Pagos de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>129</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>129</b>	<b>1,771</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1,726)</b>	<b>-</b>	<b>303</b>
<b>Movimientos inherentes al Reconocimiento de la Utilidad Integral:</b>													
<b>Utilidad Integral</b>													
- Resultado neto	1,395	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,395
- Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,395</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,395</b>	<b>-</b>	<b>1,395</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>88,330</b>	<b>68,175</b>	<b>516</b>	<b>-</b>	<b>31,669</b>	<b>(15,425)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,395</b>	<b>-</b>	<b>88,330</b>

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULÓ DE CONFORMIDAD CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITOS EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 85 Y 71 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE ENCONTANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE GENERADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ABRIGA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZAN Y VALUACION CON INGRESO A SUAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICACIONES

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN:

<http://www.gob.mx/cnbv>

[/ http://www.registrocnb.com.mx](http://www.registrocnb.com.mx)

  
ING. MARIA ESTELA DE LOS SANTOS MORALES  
DIRECTORA GENERAL

  
L.P. LUCRECIO LOPEZ REYES  
CONSEJERO GENERAL

  
LE JOSE GUADALUPE ALEJANDRO LOPEZ  
AUDITOR INTERNO

  
LAF ERNESTO LEON PEREZ  
CONTROLADOR INTERNO



**93 UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C.V.**  
**AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM 2223 COL. ATASTA**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(CIFRAS DE PESOS)

<b>Resultado neto.</b>	<b>1,395,370</b>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortización de activos intangibles	594,694
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Por pagar	-
Operaciones discontinuadas	594,694
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:	1,990,064
<b>Actividades de operación:</b>	
Cambio en cuentas de margen	
Cambio en inversiones en valores	7,890,318
Cambio en deudores por reporto	
Cambio en derivadas (pasivo)	
Cambio de cartera de crédito (neto)	(372,157)
Cambio en Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	39,215,095
Cambio en otros pasivos operativos	(2,936,762)
Cambios en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	43,796,494
<b>Actividades de inversión:</b>	
Cobros por disposición de propietarios, mobiliario y equipo	
Pagos por Adquisición de propietarios, mobiliario y equipo	(42,459,647)
Pagos por Adquisición de activos intangibles	243,882
Cobros en cargos y créditos diferidos	(2,307,586)
Pagos en cargos y créditos diferidos	6,482,694
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	
Pagos por disposición de otros activos de larga duración	(7,070,416)
Cobros asociados a instrumentos de cobertura ( de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inv)	
Pagos asociados a instrumentos de cobertura ( de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inv)	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(45,111,073)
<b>Actividades de financiamiento:</b>	
Pagos por reembolsos de capital	
Pagos de dividendos en efectivos	
Otros	303,645
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	303,645
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo	979,130
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL PRINCIPIO DEL PERIODO	625,991
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO	1,605,121


EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITOS EMITIDOS

POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS TODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.


EL PRESENTE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO

SUSCRIBIERON

<http://www.gob.mx/enbv> / <http://www.ucgt.com.mx/servicio>

  
\_\_\_\_\_  
ING. MA. ESTELA DE LOS SANTOS MORALES  
DIRECTORA GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
LCP. LUCÍA LÓPEZ REYES  
CONTADORA GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
LE. JOSÉ GUADALUPE ALEJANDRO LÓPEZ  
AUDITOR INTERNO

  
\_\_\_\_\_  
LAE. ERNESTO LEON PÉREZ  
CONTRALOR INTERNO

**93 UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C.V.**  
**AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM 2223 COL. ATASTA**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(CIFRAS DE MILES)

<b>Resultado neto.</b>		1,395
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo		
Amortización de activos intangibles	595	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos		
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos		
Provision para Obligaciones Diversas	-	595
Operaciones discontinuadas		
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		1,990
<b>Actividades de operación:</b>		
Cambio en cuentas de margen		
Cambio en inversiones en valores		7,890
Cambio en deudores por reporto		
Cambio en derivadas (pasivo)		
Cambio de cartera de crédito (neto)		(372)
Cambio en Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos		39,215
Cambio en otros pasivos operativos		(2,937)
Cambios en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)		
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		43,796
<b>Actividades de inversión:</b>		
Cobros por disposición de propietarios, mobiliario y equipo		
Pagos por Adquisición de propietarios, mobiliario y equipo		(42,460)
Pagos por Adquisición de activos intangibles		244
Cobros en cargos y créditos diferidos		(2,308)
Pagos en cargos y créditos diferidos		6,483
Cobros por disposición de otros activos de larga duración		
Pagos por disposición de otros activos de larga duración		(7,070)
Cobros asociados a instrumentos de cobertura ( de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inv)		
Pagos asociados a instrumentos de cobertura ( de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inv)		
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(45,111)
<b>Actividades de financiamiento:</b>		
Cobro por emisión de acciones		
Pagos por reembolsos de capital		
Pagos de dividendos en efectivos		
Otros		304
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		304
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo		979
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL PRINCIPIO DEL PERIODO		626
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		1,605

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITOS EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADASTODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO

SUSCRIBEN

<http://www.gob.mx/cnqv> / <http://www.ucgt.com.mx/servicio>

ING. MA. ESTELA DE LOS SANTOS MORALES  
DIRECTORA GENERAL

LCP. LUCIA LOPEZ REYES  
CONTADORA GENERAL

LE. JOSE GUADALUPE ALEJANDRO LOPEZ  
AUDITOR INTERNO

LAE. ERNESTO LEON PEREZ  
CONTRALOR INTERNO



**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros adjuntos y las presentes notas fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración con fecha 24 de Marzo de 2022 y serán enviados a la Asamblea de Accionistas para su aprobación o, en su caso, modificación.

**1.- DESCRIPCION DE LA ENTIDAD**

**A) Constitución:**

La compañía fue constituida el 16 de junio de 1947 como una sociedad anónima de Capital Variable, con la denominación de UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V. haciéndolo ante la fe del notario público No. 9 Lic. Zózimo Vázquez García en Villahermosa, Tabasco, México, Su duración será indefinida. Su domicilio es la Ciudad de Villahermosa Tabasco, iniciando operaciones el 1 de noviembre de 1947 según consta en aviso de inscripción presentado ante el Registro Federal de Contribuyente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual fue asignado con clave de R.F.C. UCG470616988.

**B) Objeto Social:**

La Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V., es una sociedad autorizada por el Servicio de Administración Tributaria para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de crédito a los mismos socios, su finalidad es atender a empresas y personas del sector ganadero. Sus actividades y políticas contables están reguladas por la Ley de Uniones de Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en los cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de créditos otorgados a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo pagado para operar.

A partir del 1° de Enero del 2007, la UCGT se afilío al Consejo Mexicano de Uniones de Crédito, A. C. (CONUNION), la cual tiene como objetivo agrupar a aquellas uniones de crédito que hayan obtenido por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorización para organizarse y operar como uniones de crédito, de conformidad con la Ley de Uniones de Crédito, representar frente a cualquier persona física o moral los intereses comunes de las uniones de crédito asociadas, además de propiciar y promover la actuación profesional de las uniones de crédito, entre otros objetivos de la asociación a la cual pertenece esta unión.

**2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**A) Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta comisión, a través de las circulares 1458, de fecha 24 de diciembre de 1999, y 1490, de fecha 30 de octubre del 2000, emitió los criterios contables a los que se deben sujetar las Uniones de Crédito. Así mismo se

establece que en caso de no existir disposición normativa por parte de la CNBV, se aplicara lo dispuesto en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), las normas internacionales de contabilidad emitidas por el Internacional Accounting Standards Comité (IASC), así como los principios contables definitivos emitidos por el Financial Accounting Standards Board (FASB).

#### **B) Estado de Flujos de Efectivo**

A partir del ejercicio 2011, con motivo de la entrada en vigor de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple reguladas, publicadas en el DOF el 4 de Febrero del 2011, donde se establecen los criterios aplicables para las Uniones de Crédito y dentro de los cuales está el criterio relativo a los estados financieros básicos D-4 "Estado de flujos de efectivo"

El criterio D-4, tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de flujos de efectivo de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo, el estado de flujos de efectivo que se acompaña se determinó mediante el método indirecto para su presentación.

La UCGT hasta el 31 de diciembre del 2010 no había adoptado la Norma de Información Financiera B-2 Estado de Flujos de efectivo, la cual es de aplicación prospectiva y que sustituyo al Boletín B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### **C) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2021, la empresa preparo sus Estados Financieros sobre la base de costos históricos, De acuerdo con los lineamientos establecidos por la CNBV.

Según oficio no. 132-C/8871/2011 de fecha 28 de junio del 2011 con motivo de una visita de inspección ordinaria efectuada el 5 de abril de 2011, La empresa procedió por disposición de la CNBV a cancelar los aspectos de reexpresión que se tenían al 31 de diciembre de 2007, los cuales quedaron registrados en la póliza de diario No. 323 del 31 de julio de 2010 (Ver nota 14).

#### **D) Disponibilidades**

Se valúan al valor normal, en el caso de metales amonedados o moneda extranjera se valúan a la cotización del cierre del ejercicio.

#### **E) Inversiones en Valores**

Al cierre del ejercicio existen inversiones en valores, mismas que se valúan a su valor de mercado.

#### **F) Inmuebles, maquinaria y equipo, equipos de oficina**

La depreciación se calcula por el método de la línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes, aplicando para efectos contables y fiscales los porcentajes máximos autorizados por la Ley del ISR y que corresponden a lo siguiente:



- Construcciones 5%
- Mobiliaria y Equipo de Oficina 10%
- Equipo de Cómputo 30%
- Equipo de Transporte 25%
- Equipo de Comunicación 10%

### **G) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago**

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor. Se consideran como partidas monetarias por lo que el valor registrado de estos bienes no está sujeto a actualización alguna debido al reconocimiento de los efectos de la inflación.

Si el valor en libros del crédito del que se deriva la adjudicación es menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se ajusta al valor en libros que tenía el crédito.

El valor de estos bienes se puede castigar, si existe evidencia suficiente de que el monto de realización es menor al valor registrado en libros.

El 03 de Febrero de 2017, esta institución realizó la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedó registrada en la escritura pública No. 5,847 del volumen No. LII celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que reciben tres predios identificados como fracción dos, fracción tres y fracción cuatro con una superficie real de 2,231.02 M2 por cada uno de los predios recibidos, con un valor de \$ 30,111,006.00 para redimir el adeudo contraído por la empresa **“Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V.”**, en su carácter de responsable solidario por créditos otorgados al Fondo de Aseguramiento Ganadero Regional de Tabasco, Sr. Agustín de la Cruz Priego y Comercializadora Unión, S.A. de C.V., Por otra parte, se tiene celebrado un contrato de promesa de compraventa a plazo, con reserva de dominio de fecha 28 de Septiembre de 2018, celebrado entre esta institución y la empresa **“Inmobiliaria Rome de Tabasco, S.R.L. de C.V.”**, esta última en carácter de comprador de los tres predios identificados como fracción dos, fracción tres y fracción cuatro con una superficie real de 2,231.02 M2 por cada uno de los predios recibidos como dación en pago, el precio pactados por esta compraventa fue de \$ 33,465,000.00, de los cuales se recibió la cantidad de \$ 1,000,000.00, quedando pendiente el saldo de la operación por la cantidad de \$ 32,465,000.00, que serán pagados mediante 48 pagos iguales y sucesivos por la cantidad de \$ 676,354.17, pagaderos cada uno de ellos el primer día hábil de cada mes, a partir del mes de Octubre de 2019 y hasta el mes de Septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la cláusula segunda inciso c) del contrato. Por otra parte, La Unión celebró convenio modificatorio en el que se acuerda, cambiar el calendario de pagos de tal forma, que la inmobiliaria realizará pagos parciales a medida que se vayan vendiendo las casas, firmando la liberación de dominio de cada fracción que se va vendiendo contra el pago que se reciba de la misma.



Debido a lo anterior, desde principios del mes de mayo de 2021, esta Unión ha venido recibiendo depósitos como anticipo por la venta de casas construida por la empresa "**Inmobiliaria Rome de Tabasco**", con la que esta institución tiene celebrado un contrato de promesa de compraventa a plazo, con reserva de dominio al que nos referimos en el párrafo anterior, concepto por el que esta Unión ha estado recibiendo dichos depósitos o anticipos de la venta de las casas, los montos recibidos por esta operación al cierre del ejercicio de 2021, son por la cantidad de \$ 3'174,763.00.

El 18 de Enero de 2018, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 6,241 del volumen No. LXII celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que recibe un lote identificado como lote 5, Manzana 25, localizado en la calle Campo Oxiacaque No. 210-B del Fracc. Residencial Carrizales de esta Ciudad, con una superficie de 200m2, con un valor de \$ 1'578,000.00 para redimir el adeudo contraído por el Sr. José Guadalupe May Cruz, Por otra parte, se tiene celebrado un contrato de compra-venta, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 5,188 del volumen No. 188 celebrado ante el Notario Público No. 30 el Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, Notario Público sustituto, con residencia en Villahermosa, Tab., de fecha 12 de Febrero de 2021, celebrado entre esta institución y el Sr. **José Guadalupe Alejandro López**, este último en carácter de comprador del predio identificado como lote 5, Manzana 25, localizado en la calle Campo Oxiacaque No. 210-B del Fracc. Residencial Carrizales de esta Ciudad, con una superficie de 200m2, que fue recibido como dación en pago, el precio pactados por esta compraventa es de \$ 1'100,000.00, del cual ya fue depositada la cantidad de \$ 356,974.99 el 24 de febrero de 2021, que dando un saldo pendiente por liquidar al cierre del mes de febrero de 2021 de \$ 743,025.01, esta cantidad será pagada por el comprador a esta institución dentro de los próximos días hábiles siguientes a la fecha de firma de este contrato, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del contrato. Dicha operación se finiquitó totalmente el 22 de Marzo de 2021, cabe mencionar que por el momento, solo nos fue proporcionada una constancia expedida por el **Notario Público No. 30 el Lic. Marco Antonio Buendía Burgos**, Notario Público sustituto, con residencia en Villahermosa, Tab., ya que se encuentra en proceso de escrituración al comprador.

El 10 de Abril de 2018, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 6,306 del volumen No. LXIII celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que reciben tres predios identificados como propiedad uno con una superficie de 100-00-00 hectáreas denominado "La Ilusión", propiedad dos con una superficie de 27-55-80 hectáreas denominado "Santa Cruz" y la propiedad tres con una superficie de 237-71-13 hectáreas denominado "Santa Cruz", las tres propiedades recibidas en dación se encuentran localizadas en el municipio de Balancán, Tabasco de esta Ciudad, con un valor total de \$ 8,080,000.00 para redimir el adeudo contraído por el Sr. Eugenio Aloisi Coop Castro y la Sra. Fibi Esther Gamas Trujillo, Por otra parte, se tiene celebrado un contrato de promesa de compra-venta de fecha 16 de Julio de 2018, celebrado entre esta institución y el **Sr. Marco Antonio Marín Aguilera**, este último en carácter de comprador de los tres predios que fueron recibidos como dación en pago e identificados como propiedad uno con una superficie de 100-00-00 hectáreas denominado "La Ilusión", propiedad dos con una superficie de 27-55-80 hectáreas denominado "Santa Cruz" y la propiedad tres con una superficie de 237-71-13 hectáreas denominado "Santa Cruz", se encuentran localizadas en el municipio de Balancán, Tabasco de esta Ciudad, el precio pactados por esta compraventa fue de \$8,080,000.00, de los cuales se recibió la cantidad de \$ 500,000.00, quedando pendiente el saldo de la operación por la cantidad de \$ 7,580,000.00, que serían pagados de la siguiente manera: el 20 de Septiembre de 2019 la cantidad de \$ 1,160,900.00, el 20 de Septiembre de 2020 la cantidad de \$ 1,315,700.00, dos pagos iguales por la cantidad de \$ 1,701,100.00 en los días 20 de los meses de Marzo y Septiembre de 2021 y el último pago por la



cantidad de \$ 1,701,200.00 el 20 de Marzo de 2022, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, por otra parte, esta institución entabló demanda en contra del Sr. Marco Antonio Marín Aguilera, por el incumplimiento en los pagos establecidos en el contrato de promesa de compra-venta mencionado anteriormente, misma que ya fue resuelta por el tribunal a favor de la Unión en el mes de marzo de 2022.

El 29 de Abril de 2019, esta institución realizó la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedó registrada en la escritura pública No. 6,664 del volumen No. LXX celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que reciben cinco predios rústicos identificados como predio rústico uno con una superficie de 250-10-09 hectáreas denominado "La Esperanza", predio rústico dos con una superficie de 217-14-00 hectáreas denominado "La Primera Lucha", predio rústico tres con una superficie de 110-00-00 hectáreas ubicado en la Ranchería el Bitzal en el Municipio de Macuspana, Tab., predio rústico cuatro con una superficie de 95-16-80 hectáreas denominado "Campo Nuevo" y el predio rústico cinco con una superficie de 75-00-00 hectáreas denominado "Tío Licho", los primeros cuatro predios descritos se encuentran localizados en la Ranchería el Bitzal en el Municipio de Macuspana y el predio cinco se encuentra localizado en la Ranchería Chilapa afuera del Municipio de Centla, estas cinco propiedades recibidas en dación se encuentran en los Municipios ya mencionados del Estado de Tabasco de esta Ciudad, con un valor total de \$ 12'558,461.16 para redimir el adeudo contraído por el Sr. **Bernardo Muñoz Cornelio**, Por otra parte, se tiene celebrado un contrato de compraventa en abonos y con reserva de dominio de fecha 13 de Septiembre de 2019, celebrado entre esta institución y la Sra. **Josefina Cornelio Manzanares**, este último en carácter de comprador de los cinco predios rústicos que fueron recibidos como dación en pago e identificados como predio rústico uno con una superficie de 250-10-09 hectáreas denominado "La Esperanza", predio rústico dos con una superficie de 217-14-00 hectáreas denominado "La Primera Lucha", predio rústico tres con una superficie de 110-00-00 hectáreas ubicado en la Ranchería el Bitzal en el Municipio de Macuspana, Tab., predio rústico cuatro con una superficie de 95-16-80 hectáreas denominado "Campo Nuevo" y el predio rústico cinco con una superficie de 75-00-00 hectáreas denominado "Tío Licho", los primeros cuatro predios descritos se encuentran localizados en la Ranchería el Bitzal en el Municipio de Macuspana y el predio cinco se encuentra localizado en la Ranchería Chilapa afuera del Municipio de Centla, estas cinco propiedades recibidas en dación se encuentran en los Municipios ya mencionados del Estado de Tabasco de esta Ciudad, el precio pactados por esta compraventa es de \$ 12'000,000.00, que serán pagados de la siguiente manera: el 29 de Agosto de 2020 la cantidad de \$ 1,100,000.00, el 29 de Agosto de 2021 la cantidad de \$ 1,000,000.00, el 29 de Agosto de 2022 la cantidad de \$ 2,000,000.00, el 29 de Agosto de 2023 la cantidad de \$ 2,500,000.00, el 29 de Agosto de 2024 la cantidad de \$ 2,500,000.00 y el último pago por la cantidad de \$ 3,000,000.00 el 29 de Agosto de 2025, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, Por otra parte, hasta el cierre del ejercicio de 2021, la Sra. **Josefina Cornelio Manzanares**, no ha realizado ningún pago, De acuerdo a la investigaciones hechas por el abogado de la Unión, la Sra. Josefina Cornelio Manzanares falleció en fecha reciente, por lo que se está en espera de que se nombre albacea para iniciar la demanda en contra de la sucesión por el incumplimiento con lo establecido en el contrato de compra-venta mencionado anteriormente.

El 23 de Marzo de 2020, esta institución realizó la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedó registrada en la escritura pública No. 6,928 del volumen No. LXXVI celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que reciben una fracción del predio rustico denominado Cocoteros, ubicado en la calle veintisiete s/n, Col. Benito Juárez en Tenosique, Tab., con una superficie de 1,500m<sup>2</sup>, con un valor de \$ 1'557,000.00 para redimir el adeudo contraído por el Sr. **German Arturo Gutiérrez Cortes**, Por otra parte, se tiene celebrado un contrato de compra-venta a plazos y con reserva de dominio de fecha 30 de Septiembre de 2020, celebrado entre esta institución y la Sra. **Marianela**



**Cortes del Rivero**, este último en carácter de comprador del predio rústicos que fue recibido como dación en pago denominado Cocoterros, ubicado en la calle veintisiete s/n, Col. Benito Juárez en Tenosique, Tab., con una superficie de 1,500m<sup>2</sup>, el precio pactados por esta compraventa es de \$ 1'557,000.00, que serán pagados de la siguiente manera: el 18 de Septiembre de 2021 la cantidad de \$ 300,000.00, el 18 de Septiembre de 2022 la cantidad de \$ 300,000.00, el 18 de Septiembre de 2023 la cantidad de \$ 300,000.00, el 18 de Septiembre de 2024 la cantidad de \$ 300,000.00 y el último pago por la cantidad de \$ 357,000.00 el 18 de Septiembre de 2025, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, así como, todos los pagos deberán efectuarse mediante deposito a las cuentas bancarias a nombre de esta institución, conforme a la cláusula quinta del contrato, Por otra parte, hasta el cierre del ejercicio de 2021, la Sra. Marianela Cortes del Rivero, no ha realizado ningún pago, por lo tanto está incumpliendo con lo establecido en el contrato de compra-venta mencionado anteriormente. Desconocemos hasta estos momentos las acciones que vaya a tomar la administración de esta empresa en relación a este asunto.

En el ejercicio de 2021, a esta institución se le adjudica por medio de remate judicial 2 propiedades ante el **juzgado Segundo de lo Civil** de primera instancia del Estado de Tabasco, Relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** correspondiéndole el **Exp. 203/2014** en contra de la demanda, la C. **Carole Gular Santamaría o Carole Gular de Martínez o Gular Santamaría Carole**, que otorga la **Lic. Guadalupe López Madrigal**, jueza adscripta al juzgado antes mencionado, la cual ordena que en su oportunidad se designe al Notario Público, para que elabore la escritura de **adjudicación de bienes por remate judicial**, en consecuencia, el **30 de Noviembre de 2021**, esta institución realizo la escritura pública No. 7,449 del volumen No. LXXXVI celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tabasco, en el cual se establece que reciben dos predios rústicos identificados como predio rustico denominado **"Doña Juanita"** ubicado en la Ranchería Allende, Municipio de Macuspana, Tab., con una superficie de 42-36-18 hectáreas y el predio rustico denominado **"Los Laureles"** ubicado en la Ranchería Allende, Municipio de Macuspana, Tab., con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con un valor total de \$ 13'875,000.00 para redimir el adeudo contraído por la demandada antes mencionada. Cabe mencionar que por el momento, solo nos fue proporcionada una constancia expedida por el Notario Público encargado de la escrituración de la propiedad en cuestión, en la cual hace constar que todavía está en proceso de registro catastral, pago de impuestos, etc., según consta en la Póliza de Diario No. 135 del 22 de Abril de 2021.

Es de suma importancia, que esta institución considere la posibilidad de iniciar procesos judiciales o extra judiciales en contra de los adquirentes de las propiedades y que hasta esta fecha están incumpliendo con lo establecido en dichos contratos.

A partir de los 6 meses de la fecha de adjudicación de los bienes recibidos como dación en pago, deberán constituirse trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, conforme al artículo 100 de la Resolución, publicada el 4 de febrero del 2011, establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por otra parte, cabe mencionar que esta institución cuenta con un plazo máximo de 4 años a partir de la fecha de adjudicación para vender los bienes adquiridos por adjudicación o dación en pago, conforme a la Ley de Uniones de Crédito en su Art. 103 Fracc. VI y que por ningún motivo los bienes inmuebles adjudicados no podrán venderse al mismo socio del que los adquirió o a empresas vinculadas con éste o integradas con él en un mismo grupo.

Desde el mes de Mayo de 2021, esta institución tomo la decisión de traspasar del rubro de bienes adjudicados al rubro de activo fijo denominado "Terrenos", un total de 7 propiedades que



representan en su conjunto la cantidad total de **\$ 42'375,262.18**, esto con la finalidad de que dichos bienes sean utilizados para la realización de su objeto y fines de la entidad los cuales se encuentran previamente establecidos en los manuales, no existiendo la posibilidad de que dichos bienes vuelvan a considerarse como adjudicados, esto quedo debidamente registrado dentro de los asientos contables, según la póliza de diario no. 241 del 31 de mayo de 2021, a continuación detallo los antecedentes de los bienes adjudicados y que fueron traspasados al rubro de activo fijo (Ver nota 9):

**1) Simón de la Cruz Paz y/o**

El 17 de Abril de 2018, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 6,313 del volumen No. LXIII celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tabasco, en el cual se establece que recibe una fracción del predio urbano con una superficie de 224 M2, localizado en la colonia los Gato del municipio de Macuspana, Tabasco de esta Ciudad, con un valor de **\$ 192,993.54** para redimir el adeudo contraído por el **Sr. Simón de la Cruz Paz** y la **Sra. Claudia Torres de la Rosa**.

**2) José David Montero Ozuna**

El 24 de Abril de 2015, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 5,163 del volumen No. XXXVI celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que recibe un terreno con una superficie real de 7-55-43.93 hectáreas, con un valor de **\$ 5,800,000.00** para redimir el adeudo contraído por el Sr. **José David Montero Ozuna**.

**3) José Francisco Marcos Dehesa Nazur**

El 25 de Enero de 2012, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 2,247 del volumen No. XLVII celebrado ante el Notario Público No. 2 el Lic. Gregorio Romero Tequextle, con residencia en el Municipio de Cuauacán en Villahermosa, Tabasco, en el cual se establece que recibe un predio urbano ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 204, Col. El Parque de Balancan, Tab., con una superficie de 140M2 y Construcción de 84M2, con un valor de **\$ 449,974.00** para redimir el adeudo contraído por el **Sr. José Francisco Marcos Dehesa Nazur**, Por otra parte, el trámite para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio concluyó el 4 de diciembre de 2018, según consta en el testimonio de la escritura pública.

**4) Pedro Antonio Salazar Pérez**

El 29 de Diciembre de 2016, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 5,829 del volumen No. LII celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que reciben 2 predios, el primero con una superficie real de 720m2 y el segundo predio de 75-00-00 hectáreas, así como también reciben 9 lotes identificados como lote 2 de 127.87m2, lote 8 de 120 m2, lote 1 de 122.82m2, lote 3 de 120m2, lote 4 de 120m2, lote 6 de 120m2, lote5 de 120m2, lote 7 de 120m2 y lote 9 de 120m2 todos los lotes pertenecen la manzana "C", con un valor total de **\$ 6,000,000.00** para redimir el adeudo contraído por el Sr. **Pedro Antonio Salazar Pérez**.

**5) Sociedad de Producción Agropecuaria El Cortador, S.P.R de R.L.**

El 26 de Diciembre de 2017, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 6,229 del volumen No. LXI celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que recibe una fracción del predio rustico denominado Finca El Cortador, ubicado en la Ranchería Campo Alto y Aledaño del municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 70-00-00 hectáreas, con un valor de **\$ 4,900,000.00** para redimir el adeudo contraído por la empresa **“Sociedad de Producción Agropecuaria El Cortador, S.P.R de R.L.”**, representada por el Sr. Ulises Coop Castro en su calidad de Presidente del Consejo de Administración.

#### **6) Karla Verónica Bustamante León y/o**

El 27 de Octubre de 2020, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 7,113 del volumen No. LXXIX celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tabasco, en el cual se establece que recibe una fracción del predio rustico denominado La Guadalupe, localizado en la Ranchería las Matillas, Centro, Tab., con una superficie de 36-90-77.37ha, con un valor de **\$ 9'998,600.00** para redimir el adeudo contraído por la Sra. **Karla Verónica Bustamante León** y la Sra. **Abril Fernanda Bustamante León**.

#### **7) Cacao de Aldama, SPR de RL**

El 27 de Octubre de 2020, esta institución realizo la firma de un contrato de dación en pago, la cual quedo registrada en la escritura pública No. 7,114 del volumen No. LXXIX celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tabasco, en el cual se establece que recibe una parcela 178 Z-1 P 1/1 del Ejido Aldama, municipio Comalcalco, Tab., con una superficie de 1-15-79.730ha, con un valor de **\$ 15'033,694.64** para redimir el adeudo contraído por la empresa **“Cacao de Aldama, SPR de RL”**, Representada por el Presidente del Consejo de Administración el Sr. Guillermo de la Fuente Morales.

#### **H) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la Unión de Crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad, cabe mencionar que a partir del mes de Agosto del 2008 de acuerdo al oficio num.132-3/32303//2008 que envió la CNBV, la entidad viene realizando el cálculo de manera mensual y sujeto a la metodología general a la cual se refiere el artículo 99 de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicado en el diario oficial de la federación el 4 de febrero de 2011, establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La estimación para cuentas incobrables se basa en los importes vencidos por créditos otorgados, morosidad y tendencias económicas, así como por la evaluación de litigios sobre importes pendientes por cobrar. La estimación de cuentas de cobro dudoso cubre básicamente los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días.

Derivado de la evaluación se provisiona cierto porcentaje de la cartera como irrecuperables dependiendo de los niveles de riesgo asociados.



Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado. Este se castiga directamente contra la estimación.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos, se provisionan al 100%, por el monto de intereses generados desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta el momento en que el crédito se traspasó a cartera vencida.

#### **I) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida**

Los créditos o amortización parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en un periodo que van de 30 a 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida, se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, este permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor.

#### **J) Estimación preventiva por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago**

Representa la estimación preventiva de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago reconocida por esta empresa, con base en el tiempo transcurrido de los bienes adjudicados, cabe mencionar que a partir de la fecha de entrada en vigor de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito, publicadas en el DOF el 4 de febrero del 2011, por lo que la entidad viene realizando el cálculo de manera trimestral y modificada a través del artículo Quinto Transitorio publicado en el DOF el 22 de diciembre del 2011.

Derivado de la evaluación se provisiona cierto porcentaje de estimación conforme a la tabla del artículo Quinto Transitorio de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general, publicada en el DOF el 22 de diciembre del 2011.

En caso de que las valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de estimaciones preventivas a que hace referencia el artículo 100 de la Resolución, publicada el 4 de febrero del 2011, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

#### **K) Compromisos adquiridos por la adquisición de bienes inmuebles**

Esta institución desde el ejercicio de 2018, se comprometió a la adquisición de bienes inmuebles, los cuales a continuación se mencionan:

El 31 de Enero de 2018, esta institución realizó la firma de un contrato privado de compraventa y un convenio modificatorio a la cláusula tercera del contrato referido de fecha 20 de Febrero de 2018, los cuales quedaron inscritos con los certificados No. 5,362 del volumen No. IX y el No. 5381



del volumen IX respectivamente, ambos celebrados ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., ambos Contratos celebrados entre esta Institución y la empresa "**Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. de C.V.**", este último en carácter de vendedor del predio urbano identificado como fracción cinco con una superficie de 2,231.02 M2, el precio pactados por esta compraventa es de \$ 10,039,590.00, dicha operación se finiquitó totalmente el 20 de Febrero de 2018, de los cuales esta institución ha pagado la cantidad de \$ 2,464,494.84, quedando pendiente el saldo de la operación por la cantidad de \$ 7,575,095.16, que serán pagados en pagos mensuales iguales y sucesivos por la cantidad de \$ 500,000.00, a partir de que el vendedor resuelva de manera total y satisfactoria, los embargos y gravámenes que reporta el inmueble que se pretende comprar, a lo que ambas partes convendrán un calendario de pagos, conforme a lo establecido en la cláusula tercera inciso 3.4 del contrato y convenio respectivamente, hasta la fecha de elaboración de este informe, no se tiene conocimiento de que esta institución haya realizado algún pago a la empresa vendedora.

El 28 de Septiembre de 2018, esta institución realizo la firma de un contrato de promesa de compraventa, celebrados entre esta Institución y la empresa "**Inmobiliaria Rome de Tabasco, S.R.L. de C.V.**", este último en carácter de vendedor del primer piso del edificio en condominio destinado para oficinas con una superficie de aproximadamente 900 M2, dicho contrato quedo inscrito en el certificado No. 5,623 del volumen No. IX, celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tabasco, el precio pactados por esta compraventa es de \$ 15,000,000.00, que serán pagados en una sola exhibición, al momento de firmar la escritura pública de compra-venta ante el Notario Público que designe la Unión de Crédito, el plazo de vigencia del contrato es de 60 meses, contados a partir del mes siguiente al de la firma del referido documento, conforme a lo establecido en la cláusula segunda, tercera y cuarta del contrato, el edificio de oficinas valuado en la cantidad referida de 15'000,000.00 será utilizado, al momento de la entrega, como pago final del contrato de compra venta con reserva de dominio mencionado en el último párrafo de la página 16 .

#### **L) Reconocimiento de adeudos y/o convenios celebrados**

El 10 de Abril de 2018, esta institución realizo la firma de un reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, el cual quedo registrado en la escritura pública No. 6,305 del volumen No. LXIII celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tab., en el cual se establece que reciben como garantía cuatro predios rústicos identificados como propiedad uno con una superficie de 24-93-64 hectáreas denominado "Entre hermanas", ubicado en la ranchería Campo alto del municipio de Balancan, Tabasco, propiedad dos con una superficie de 151-90-43 hectáreas denominado "El rio Bravo", ubicado en la ranchería Pimiental del municipio de Balancan, Tabasco, propiedad tres con una superficie de 21-09-32 hectáreas, ubicado en el municipio de Balancan, Tabasco y la propiedad cuatro con una superficie de 1,000m2, ubicado en la calle Venustiano Carranza del municipio de Balancan, Tabasco, las cuatro propiedades dadas como garantía hipotecaria por el remanente del saldo de la deuda de la dación en pago, recibida el 10 de abril de 2018 según consta en la escritura pública No. 6,306 del volumen No. LXIII, celebrada ante el mismo Notario Público No. 32 de esta Ciudad, contraído por el **Sr. Eugenio Aloisi Coop Castro** y la **Sra. Fibi Esther Gamas Trujillo** como representantes de la empresa "**COOP GAMAS, SPR de R.L. de C.V.**", con un adeudo total por liquidar después de la dación, por la cantidad de \$ 9'666,170.70 en un plazo no mayor a seis años, que serán pagados de la siguiente manera: el 20 de Marzo de 2019 la cantidad de \$ 980,000.00, el 20 de Marzo de 2020 la cantidad de \$ 1'323,000.00, el 20 de Marzo de 2021 la cantidad de \$ 1'500,000.00, el 20 de Marzo de 2022 la cantidad de \$ 1'500,000.00, el 20 de Septiembre de 2022 la cantidad de \$ 2'138,000.00 y el último pago por la cantidad de \$ 2'225,170.70 el 20 de Marzo de 2023, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del reconocimiento de adeudo, hasta la fecha



de elaboración de este informe no se tienen indicios de que el deudor haya realizado algún pago a esta Unión.

El 19 de Diciembre de 2019, esta institución realizó la firma de un convenio de cesión de derechos de cobro, el cual quedó registrado en la escritura pública No. 6,850 del volumen No. LXXIV celebrado ante el Notario Público No. 32 el Lic. Leonardo de Jesús Salas Poisot, con residencia en Villahermosa, Tabasco, celebrado entre esta Institución, en carácter de Cedente y la empresa **“Asistencia Técnica Unión del Ganadero, S.C.” (ATUG)**, en carácter de Cesionario, se establece en el referido documento que esta institución cede a la ATUG, los derechos de cobro de los contratos de aparcería celebrados con los deudores de esta Unión, los cuales se encuentran declarados en el inciso 1.4 del convenio, el precio pactado en este convenio es por \$ 19'000,000.00, que serán pagados de la siguiente manera: el 15 de Diciembre de 2020 la cantidad de \$ 3,800,000.00, de los cuales solo abono la cantidad de \$ 2'000,000.00 teniendo una diferencia por pagar de \$1'800,000.00, el 15 de Diciembre de 2021 la cantidad de \$ 3,800,000.00, el 15 de Diciembre de 2022 la cantidad de \$ 3,800,000.00, el 15 de Diciembre de 2023 la cantidad de \$ 3,800,000.00 y el último pago por la cantidad de \$ 3,800,000.00 el 15 de Diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la cláusula novena del convenio, por lo que este deudor está incumpliendo en sus pagos. Al cierre del ejercicio de 2021 la empresa **“Asistencia Técnica Unión del Ganadero, S.C.”**, presenta un saldo pendiente por liquidar de \$ 17'000,000.00 del importe total de la operación antes mencionada.

#### **M) Beneficios a los empleados (NIF D-3)**

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo ciertos requisitos; así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Unión de Crédito tiene establecido un plan de pensiones y jubilaciones que cubre al personal con más de 5 años de servicios y mayores de 60 años de edad. El costo neto del periodo basado en cálculos actuariales sobre sueldos proyectados, se reconoce en los resultados del periodo. Así mismo, se considera el otorgamiento de préstamos al personal para adquisición o construcción de vivienda como una inversión de la reserva de pensiones y jubilaciones.

Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

#### **N) Impuestos a la utilidad (NIF D-4)**

La empresa sigue la política de registro de Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio en que se causa, pero sin reconocer las diferencias temporales originadas por partidas cuyo reconocimiento fiscal o contable ocurren en épocas diferentes en virtud de que se considera de poca importancia.

Por lo que respecta al ejercicio en curso comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, la empresa no obtuvo utilidad fiscal, por lo que no se originó base para el pago de ISR en el ejercicio, quedando pérdidas fiscales acumuladas de ejercicios anteriores pendientes por amortizar por \$ 26'714,292.00 que podrá ser utilizado en ejercicios posteriores.

La tasa de ISR aplicable para el ejercicio 2021 es del 30%

### **3. CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES, APLICABLES A UNIONES DE CRÉDITO, ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19**

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con fundamento en el artículo 9 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" (las Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2009 y sus respectivas modificaciones, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en el DOF el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos a su supervisión y vigilancia, ha determinado emitir con carácter temporal los criterios contables especiales, aplicables a las uniones de crédito, esta institución considero no llevar a cabo la aplicación de dichos beneficios otorgados a través de los criterios contables especiales emitidos por la Comisión, en virtud de considerarlos de poca importancia, debido a que los deudores de la Unión pertenecen al sector agropecuario, el cual tuvo por parte del gobierno estatal y federal diversos pagos que apoyaron a los productores a resarcir los daños ocasionados por la pandemia .

#### 4. CARTERA CREDITICIA

##### CARTERA VIGENTE

Los créditos vigentes por la Unión de Crédito, por tipo de préstamos son los siguientes:

<b><u>Tipo de crédito</u></b>	<b><u>Capital</u></b> (cifras en miles de pesos)	<b><u>Intereses</u></b> (cifras en miles de pesos)	<b><u>Monto total</u></b> (cifras en miles de pesos)
Quirografario	\$ 421	\$ 5	\$ 426
Créditos simples y créditos en cuenta corriente	21,827	836	22,663
Documentos con garantías inmobiliarias	235,758	16,283	252,041
Documentos con garantías	20,576	830	21,406
<b>Total de Créditos Vigentes</b>	<b>\$ 278,582</b>	<b>\$ 17,954</b>	<b>\$ 296,536</b>

##### CARTERA VENCIDA

Los créditos son registrados como cartera vencida por el monto equivalente al saldo Insoluto de estos, cuando no hayan sido pagados bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Los créditos de la amortización con pago único de principal e intereses al vencimiento se consideran en conjunto, adeudos vencidos a los 30 días naturales en que ocurre el vencimiento.
- b) Tratándose de créditos con amortización con pagó único del principal al vencimiento pero que tenga estipulado pago de intereses periódicos, el total del principal e interés, se considera como cartera vencida a los 90 días de vencidos.
- c) Los créditos cuya amortización de principal e intereses haya sido pactada en pagos periódicos parciales, se considera como cartera vencida a los 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.



La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Capital vencido</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Intereses vencidos</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Total</u> (cifras en miles de pesos)
Quirografario	\$ 261	\$ 0	\$ 261
Documentos con garantías inmobiliarias	8,725	1,364	10,089
<b>Total Cartera Vencida</b>	<b>\$ 8,986</b>	<b>\$ 1,364</b>	<b>\$ 10,350</b>

## 5. ESTIMACION PREVENTIVA PARA EFECTOS CREDITICIOS

La estimación preventiva para riesgos crediticios tuvo los siguientes movimientos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo inicial de la estimación</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Incrementos (disminuciones) Del ejercicio</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Saldo final de la estimación</u> (cifras en miles de pesos)
De créditos	\$ 2,004	\$ (53)	\$ 1,951
De intereses	2,507	1,205	3,712
<b>Total estimación</b>	<b>\$ 4,511</b>	<b>\$ 1,152</b>	<b>\$ 5,663</b>

## 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo del rubro de otras cuentas por cobrar se compone de los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u> (cifras en miles de pesos)
Saldos a favor de Impuestos	\$ 3,310
Daño y perjuicio de costo financiero de inventario de aparcería	25,470
Comisión y derecho por cobrar	1,904
Deudores por ventas de bienes adjudicados a plazos	67,427
Otros Deudores	34,274
Prestamos al personal de la Institución	3,497
<b>Suma:</b>	<b>\$ 135,882</b>
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de deudores diversos (Gastos de juicio)	(947)
<b>Otras cuentas por cobrar Neto</b>	<b>\$ 134,935</b>
Seguros por amortizar	443
Pagos anticipados	2,464
Otros cargos diferidos (FIRA-FOGAMUT)	5,804
<b>Suma cargos diferidos</b>	<b>\$ 8,711</b>
<b>Total:</b>	<b>\$ 143,646</b>

**ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO DE DEUDORES DIVERSOS (GASTOS DE JUICIO)**

<u>Concepto</u>	<u>Saldo inicial de la estimación</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Incrementos (disminuciones) Del ejercicio</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Saldo final de la estimación</u> (cifras en miles de pesos)
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de deudores diversos (Gastos de juicio)	\$ 947	\$ 0	\$ 947

**7. INVENTARIO DE MERCANCIAS (APARCERIA)**

El saldo de este rubro se compone de los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Capital</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Seguros</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Alimento</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Intereses</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Total</u> (cifras en miles de pesos)
Félix Jorge David Samberino	\$ 18,852	\$ 0	\$ 0	\$ 51,109	\$ 69,961
Francisco Eduardo Cano Gurria	1,768		28	8,966	10,762
Ganadería la Trinidad y sus Anexas	9,112		2,356	31,406	42,874
CIA. Agropecuaria y Ganadería San Joaquín	287		271	6,146	6,704
Mariano Trinidad Cano Gurria	9,988		3,270	36,225	49,483
Juan A. Amaro Andrade	2,189	381	990	18,448	22,008
Alejandro Arellano Macías	65	4	52	1,067	1,188
<b>Suma:</b>	\$ 42,261	\$ 385	\$ 6,967	\$ 153,367	\$ 202,980
Estimación para la obsolescencia del inventario de mercancías Neto					\$ (49,251)
<b>Inventario de mercancías Neto</b>					\$ 153,729



**ESTIMACIÓN PARA LA OBSOLESCENCIA DEL INVENTARIO DE MERCANCIAS**

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Saldo inicial de la estimación</u></b> (cifras en miles de pesos)	<b><u>Incrementos (disminuciones) Del ejercicio</u></b> (cifras en miles de pesos)	<b><u>Saldo final de la estimación</u></b> (cifras en miles de pesos)
Estimación para la obsolescencia del inventario de mercancías (Capital en litigio)	\$ 51,964	\$ (2,713)	\$ 49,251

Aproximadamente desde el ejercicio de 2014, esta institución tomo la decisión de suspender el esquema especial de aparcería, el cual consistía en que si un socio tenía un número determinado de becerros (as), novillos (as) o vacas de su producción o de compra, este a su vez le vendía los animales a la Unión de Crédito (al precio por kg. fijado) para ello, el Área Técnica de la Unión identificaba los animales y los pesaba, reportando dicho peso, que sería utilizado como base para la compra de los mismos, posteriormente después de realizada la compra, los animales se quedaban en posesión del socio (en su predio) para que los desarrolle y engorde en su caso, objetivo era engordar los animales con alimento (si así lo requiere el socio) , al llegar a los 350 kg., la Unión de Crédito le daba "vales" para la compra de alimento para su engorda y finalización por un plazo máximo de 120 días y al término de la engorda, los animales eran embarcados a Frigorífico y Empacadora de Tabasco, S.A. a nombre de la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, después procedía la liquidación, en la cual se deducían los costos del animal, el seguro, el alimento, costo de operación y los intereses que se generaron por éstos conceptos, y el saldo se le entrega totalmente al socio y en caso de que en la liquidación no le alcance para liquidar su estado de cuenta al socio, debía de pagar el saldo, todo esto se realizaba a través de la firma de un contrato de aparcería, algunos de los socios (aparceros) no cumplieron con lo establecido en el respectivo contrato, por lo que la empresa tomo la decisión de interponer las demandas ante las instancias correspondientes en contra de los socios que incumplieron con el contrato, exigiendo la devolución de los becerros (as), novillos (as) o vacas que fueron adquiridos en su momento por esta Unión, o en su caso el pago de los mismos, por estar este asunto en poder de los abogados que llevan dichas demandas judiciales, es preciso que esta institución mantenga registrado dentro de la contabilidad los importes que se encuentran en litigio en una cuenta por cobrar específica, porque si la autoridad judicial lo requiere en su momento o solicita alguna información de la contabilidad este debidamente soportada.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su oficio No. 132-B/10029-386/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, instruyo a la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco S.A. de C.V. a realizar un análisis que permita identificar el momento en que los activos asociados a los contratos de Aparcería dejaron de ser inventarios, dando origen con base en el contrato de referencia a cuentas por cobrar de difícil recuperación a favor de la entidad y que los ingresos contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2020, en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por concepto de intereses relacionados con el costo de difícil recuperación deben de ser cancelados ya que de conformidad con el Boletín C-3, la entidad no debió acumular el costo financiero dada la incertidumbre de su recuperación debiendo efectuar las correcciones con base en la NIF B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores de las Normas de Información Financiera Los efectos que produce llevar a cabo estos cambios en el estado de situación financiera implican la cancelación de la cantidad de \$ 134'260,943.00 en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores,

dejando a la entidad con un capital contable negativo de \$19'560,248.00, y un índice de capitalización negativo de 8.08, situación que no se refleja en los estados financieros auditados

Como respuesta a lo anterior la entidad con el propósito de garantizar la viabilidad del principio de negocio en marcha, ha impugnado por la vía legal el llevar a cabo dicha instrucción en base a lo siguiente

- a) Se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la aplicación de criterios contables especiales para llevar a cabo en el transcurso de tres años las correcciones ordenadas por la Autoridad Financiera, considerando el cambio brusco que representaría llevar a cabo dicha instrucción en un solo ejercicio, por ser ésta producto de varios ejercicios, independientemente de que la Unión ha asumido a través de un acuerdo de su Consejo de Administración, el compromiso de iniciar los trabajos en la elaboración del plan de restauración de su capital social con el propósito de revertir los efectos negativos de la cancelación a que se refiere el párrafo anterior, lo cual se pretende hacer a través del Gobierno Federal con una inversión de carácter temporal por importe de \$ 100,000,000.00, en espera de la materialización de los juicios pendientes de resolver a su favor por parte de los tribunales correspondientes, todo ello con el propósito de obtener un índice de capitalización positivo que les permita seguir trabajando con sus fondeaderos.
- b) La Unión solicitó a la CNBV la emisión de Criterios Contables Especiales, para poder llevar a cabo el movimiento contable instruido, respecto a la cancelación de los saldos de intereses por concepto de Aparcería, esto en forma fraccionada durante un período de 3 años a fin de que la solvencia y estabilidad de la Unión no resultaran afectadas.
- c) Ante la negativa de la Comisión a la autorización de los Criterios Contables Especiales, a los que se tiene derecho, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con fecha 3 de enero de 2022, la Unión presentó una demanda, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, donde se solicita declare la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio No. 113-1/15564/2021, en el que se determina la negativa antes mencionada, así mismo se está solicitando al tribunal tomar en cuenta las repercusiones tanto contables como jurídicas del acto impugnado. Con fecha 14 de febrero de 2022, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa notifica el acuerdo de fecha 5 de enero de 2022, relativo a la admisión de la demanda presentada el 3 de enero de 2022 por la Unión, según expediente 8/22-EAR-01-9 y en consecuencia, al estar sub judice la autorización de los criterios contables, la Unión **NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A LLEVAR A CABO EL MOVIMIENTO CONTABLE**, hasta en tanto no concluya el juicio en mención y se emita una resolución sobre dicha demanda.
- d) Cabe resaltar que uno de los juicios pendientes de resolver de acuerdo a los avances del mismo y la opinión profesional del abogado que representa los intereses de la Unión, se puede considerar como un activo no contingente de acuerdo a lo que dispone la Norma Internacional 37 en su párrafo 33 y el boletín C-9 párrafo 145 de las NIF, que a la letra dice:



Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo, situación que ocurre en el caso del deudor Félix Jorge David Samberino, y con ello la entidad tiene derecho a reconocer en sus estados financieros, una cuenta por cobrar por importe de \$ 51,892,992.17, el cual incluye el importe principal y los costos financieros .que de acuerdo a la demanda en etapa de finalización ha sido informada por el abogado que lleva el asunto de la empresa.

## 8. BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE DACION EN PAGO

El saldo de este rubro se compone de los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u> (cifras en miles de pesos)
Terreno (Carole Gular Santamaría y/o)	\$ 13,875
<b>Suma:</b>	\$ 13,875
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago	(462)
<b>Bienes adjudicados Neto</b>	\$ 13,413

## ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO

<u>Concepto</u>	<u>Saldo inicial de la estimación</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Incrementos (disminuciones) Del ejercicio</u> (cifras en miles de pesos)	<u>Saldo final de la estimación</u> (cifras en miles de pesos)
Estimación bienes adjudicados como dación en pago	\$ 11,178	\$ (10,716)	\$ 462

## 9. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo del rubro de activo fijo se compone de los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u> (cifras en miles de pesos)
Terreno (José David Montero Ozuna)	\$ 5,800
Terreno (Simón de la Cruz Paz)	193
Terreno (Pedro A. Salazar Pérez)	6,000
Terreno (Soc. de Prod. Agrop. El Cortador)	4,900
Terreno (José Francisco Marcos Dehesa Nazur)	450
Terreno (Guadalupe Matillas Bustamante L.)	9,998
Terreno (Cacao Aldama)	15,034
<b>Suma Terrenos:</b>	\$ 42,375
Adaptaciones y mejoras	\$ 1,630

Mobiliario y Equipo	1,229
Equipo de Transporte	1,255
Equipo de Computo	2,221
Maquinaria	72
Equipo de Apoyo	54
<b>Sub-Total:</b>	<b>\$ 48,836</b>
Depreciación Acumulada	(5,456)
<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo Neto</b>	<b>\$ 43,380</b>

## 10. PASIVO

### PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los pasivos provenientes de préstamos bancarios, de socios y de otros organismos se integran de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u> (cifras en miles de pesos)
Prestamos de Socios	\$ 311,285
Prestamos de Bancos	257,588
<b>Total:</b>	<b>\$ 568,873</b>

## 11. PASIVOS LABORALES

La UCGT tiene establecido un fondo para cubrir las pensiones del personal que reúna requisitos, así mismo cuenta con un fondo para el pago de primas de antigüedad al momento de las separaciones de los empleados que haya laborado por más de 15 años en la entidad. El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente, así mismo se contempla la normatividad contenida en la NIF D-3 emitido por el Consejo de Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

## 12. OPERACIONES CON PARTES NO RELACIONADAS NACIONALES, DURANTE EL EJERCICIO DE 2021

De acuerdo al Art. 9 del nuevo RISR, publicado en el diario oficial de la federación el 04 de Octubre de 2015, en el cual establece que tratándose de Uniones de Crédito y Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo, para efectos del artículo 11 de la Ley, no se consideran partes relacionadas las personas físicas y las personas morales que reciban créditos de dichas uniones o sociedades, ya que conforme a las disposiciones de la legislación que las regula, para acceder a un crédito de dichas uniones o sociedades, es necesario ser socio o integrante de las mismas.

Por lo anterior, al 31 de diciembre del 2021 existen operaciones efectuadas con los socios de la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco y sus Filiales, conformado por 11,270 socios que integran esta empresa, formada por los ganaderos de la región quienes se encuentran agrupados a través de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, mismos con los cuales la unión lleva a cabo operaciones de préstamos, que se conceden en condiciones semejantes para todos sus agremiados y por lo mismo no se llevan a cabo operaciones con terceros a excepción de sus filiales.

## 13. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES, DURANTE EL EJERCICIO DE 2021



De acuerdo a las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Personas Físicas o Morales que Presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, tienen la obligación de inscribirse en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por lo tanto, la empresa “**Asistencia Técnica Unión del Ganadero, S. C. (ATUG)**” con RFC: **ATU060329C67**, procedió a realizar su inscripción, para poder continuar prestando el servicio a esta Unión, por consiguiente, dicha empresa desde el **29 de Septiembre de 2021**, obtuvo su registro No. **AR9250/2021** y Folio: **b05f08c4-7658-4c30-a92d-102c0c31ce7f**, considerara dentro de la siguiente **Actividad: a) La combinación de conocimientos técnicos agropecuarios para brindar servicios profesionales de asesoría, supervisión e inspección a la empresa ganadera, así como servicios de pasaje de ganado, avalúo de predios y evaluación financiera para proyectos de créditos**, contando con una vigencia de 3 años, a partir de la emisión del aviso de inscripción.

Durante el ejercicio la empresa Asistencia Técnica Unión del Ganadero, S. C., celebro operaciones con la empresa, por un monto de \$ 6'030,109.64, por concepto de Prestación de Servicios Especializados de Asistencia Técnica en el Ramo Ganadero, a la cual no se le adeuda ningún importe al cierre del ejercicio.

#### **14. CAPITAL CONTABLE**

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social de la UCGT se compone de 1'104,590 acciones de la serie “A”, y 258,907 acciones de la serie “B” con valor nominal de \$ 50.00 cada una, las cuales están totalmente pagadas.

El saldo de este rubro se compone de los siguientes conceptos:

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Monto</u></b> (cifras en miles de pesos)
Capital Social	\$ 68,175
Aportaciones para Fut. Aum. de Capital	516
Reservas de Capital	31,669
Resultados Acumulados	(13,425)
Resultado del Ejercicio	1,395
<b>Total del capital Contable</b>	<b>\$ 88,330</b>

Por otra parte, en el ejercicio del 2010 conforme a lo mencionado en la nota 2-C, se procedió a cancelar los efectos de reexpresión de las siguientes cuentas: por revaluación de inmuebles, mobiliario y equipo, la revaluación de la depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo, del incremento por actualización de reservas de capital, reserva legal y la cuenta de incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores, la cancelación de las cuentas anteriores fueron realizadas con abono a la cuenta de resultados por cambios contables y corrección en cantidad de \$ 63,269,575 que se tenía al 31 de diciembre de 2007 y convertir los saldos del capital contable a valor histórico.

Esta institución a través de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de agosto de 2017 y formalizada ante Notario Público, según acta 6,240 Volumen LXII de fecha 9 de Enero de 2018, en la cual se acuerda modificar las clausulas tercera y sexta de los estatutos de esta sociedad, para poder aumentar su capital social hasta por la cantidad de \$ 144,000,000.00, así como realizar algunas actualizaciones de conformidad con la normatividad vigente aplicable, para lo cual esta Unión procedió a solicitar la autorización para realizar las reformas a sus estatutos ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según oficio Núm. 311-64079/2017, Exp. Núm.

CNBV.311.311.26 (298 U-093) "2017-12-20", por lo que con fundamento en el artículo 16, último párrafo de la Ley de Uniones de Crédito, la Comisión otorgo su aprobación a lo solicitado, Los cuales quedaron registrados en la póliza de diario No. 333 del 29 de diciembre de 2017.

**15. EMPRESA INTEGRADORA, APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010 LA UNION DE CREDITO REGRESA A TRIBUTAR BAJO EL REGIMEN GENERAL DEL TITULO II DE LA LEY DEL ISR.**

El contribuyente está registrado como empresa integradora bajo el número 21406002 en el Registro Nacional de Empresas Integradoras mediante oficio número 720/27/00/1730 de fecha 23 de octubre de 2000, opción que toma del acuerdo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993 y modificado el 30 de mayo de 1995, el cual en sus artículos 4o fracción II y 5o. dispone que dichas empresas podrán tributar en el Régimen Simplificado del Título II-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como en las Facilidades Administrativas en el Régimen Simplificado y reglas de carácter general que establezca el Servicio de Administración Tributaria, por lo tanto se acoge al Régimen Simplificado de las Personas Morales que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por un periodo de 10 años, el cual venció el 1ro. De enero del 2010 y por consiguiente esta empresa deja de tributar bajo el Régimen Simplificado, para regresar al Régimen General del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Actualmente el tratamiento del Régimen General está contenido en el Capítulo IV del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

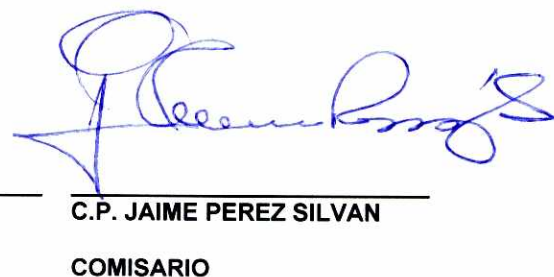
Ley del Impuesto al Valor Agregado, Capítulos I, II, III, VII y VIII.



ING. MARIA ESTELA DE LOS  
SANTOS MORALES  
DIRECTOR GENERAL



L.C.P. LUCIA LOPEZ REYES  
CONTADOR GENERAL



C.P. JAIME PEREZ SILVAN  
COMISARIO



**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORIA 2021**  
**AJUSTES ORIGINADOS DE LA REVISION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO**

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
<b>1</b>			
1401-004-00003-00005-00000-00000	BANORTE		295.56
1401-004-00003-00005-00000-00000	BANORTE		41.70
1401-004-00003-00005-00000-00000	BANORTE		52.83
6408-002-0001-00000-00000-00000	GASTOS DIVERSOS	390.09	
AJUSTE POR CORRECCION A LA PD-244 DEL 29/ENE/21, YA QUE CORRESPONDEN AL ISR RET POR BANORTE DE LOS MESES DE ABR, OCT Y NOV DE 2020, SEGÚN LA CONCILIACION BANCARIA DE DIC DE 2020 Y LOS CUALES SE REGISTRARON EN LOS AJUSTES DE AUDITORIA DE 2020			
<b>2</b>			
1401-004-00003-00002-00000-00000	BBVA		416.27
1401-004-00003-00005-00000-00000	BANORTE		181,837.78
1401-004-00003-00011-00000-00000	FINUCRETABA		143,189.82
1401-004-00013-00001-00000-00000	ISR	325,443.87	
AJUSTE POR EL ISR RET X BANCOS A FAVOR DEL EJERC 2021			
<b>3</b>			
6493-009-0002-00000-00000-00000	SEGURO DE VEHICULOS	929.96	
6493-009-0002-00000-00000-00000	SEGURO DE VEHICULOS		1,205.44
5390-003-0002-00000-00000-00000	OTROS CONCEPTOS	3,381.44	
1611-001-00003-00001-00001-00000	AL 30%		1,879.23
1611-001-00007-00001-00000-00000	GASTOS DE INSTALACION		1,226.73
CORREC A LA PD-237 DEL 31/MAY/21, POR AJUSTE A LAS AMORTIZACIONES DE SEGUROS DE VEHICULOS 2021			
<b>4</b>			
5390-003-0002-00000-00000-00000	OTROS CONCEPTOS	1,213.92	
6493-009-0002-00000-00000-00000	SEGURO DE VEHICULOS		1,213.92
CORREC A LA PD-63 DEL 01/DIC/21, POR AJUSTE A LAS AMORTIZACIONES DE SEGUROS DE VEHICULOS 2021			
<b>5</b>			
1903-001-00006-00001-00004-00000	SUBURBAN	7,137.31	
6491-013-00001-00001-00000-00000	GRAVADOS	520.00	
1401-004-00009-00000-00000-00000	IVA ACRED. PEND. PAGO	1,225.17	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		8,882.48
AJUSTE POR LA POLIZA DE SEGURO No. 0930150716 CON UNA VIGENCIA DEL 21/SEP/21 AL 21/SEP/22 DE LA SUBURBAN CONTRATADA CON QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS			
<b>6</b>			
6408-002-00001-00000-00000-00000	GASTOS DIVERSOS		2,673.05

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS	2,673.05	
1401-004-00009-00000-00000-00000	IVA ACRED. PEND. PAGO		368.70
6406-002-00001-00000-00000-00000	IVA NO ACREDITABLE	368.70	
CORREC A LA PE-58 DEL 06/OCT/21, POR EL PAGO DEL 1RE. TRIMESTRE DEL SEGURO DE LA SUBURBAN			
<b>7</b>			
1903-001-00006-00001-00004-00000	SUBURBAN		2,069.81
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS	2,069.81	
1401-004-00009-00000-00000-00000	IVA ACRED. PEND. PAGO		285.49
6406-002-00001-00000-00000-00000	IVA NO ACREDITABLE	285.49	
CORREC A LA PE-73 DEL 08/DIC/21, POR EL PAGO DEL 2DO. TRIMESTRE DEL SEGURO DE LA SUBURBAN			
<b>8</b>			
1903-001-00006-00001-00004-00000	SUBURBAN		1,974.98
6493-009-00002-00000-00000-00000	SEGURO DE VEHICULOS	1,974.98	
AJUSTE POR LA AMORTIZACION DEL SEGURO DE LA SUBURBAN 2021			
<b>9</b>			
1611-001-00003-00001-00001-00000	AL 30%		6,461.21
6490-005-00001-00002-00000-00000	AL 30%	6,461.21	
CORREC A LA PD-89 DEL 31/DIC/21 POR DEPRECIACION DEL MES DE DIC 2021			
<b>10</b>			
1601-001-00007-00001-00000-00000	GASTOS DE INSTALACION		49,120.00
6420-003-00000-00000-00000-00000	DE INMUEBLES	49,120.00	
CORREC A LAS PE-139 DEL 22/ENE/21, YA QUE CORRESPONDEN A GASTO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE POR IMPERMEABILIZACION, YA QUE ESTABAN REGISTRADOS DENTRO DEL ACTIVO FIJO COMO GASTO DE INSTALACION			
<b>11</b>			
1611-001-00003-00001-00001-00000	AL 30%		2,921.75
6490-005-00001-00002-00000-00000	AL 30%	2,921.75	
1611-001-00003-00002-00001-00000	AL 30%		2,039.68
6490-005-00002-00002-00000-00000	AL 30%	2,039.68	
1611-001-00004-00001-00000-00000	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA		572.32
6490-006-00000-00000-00000-00000	DE MOBILIARIO Y EQ.	572.32	
1611-001-00007-00001-00000-00000	GASTOS DE INSTALACION	1,226.73	
6493-009-00001-00000-00000-00000	DE GASTOS DE INSTALACION		1,226.73
CORREC A LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION DEL EJERC 2021			
<b>12</b>			
6410-001-00002-00004-00001-00000	IMSS		290.17
6408-002-00001-00000-00000-00000	GASTOS DIVERSOS	290.17	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
AJUSTE A LAS CUOTAS DEL IMSS DEL EJERC 2021			
<b>13</b>			
6410-001-00001-00004-00027-00000	MANUEL RAMOS PEREZ	2,540.00	
6408-002-00001-00000-00000-00000	GASTOS DIVERSOS		2,540.00
CORREC A LA PD-290 DEL 31/DIC/21 POR LA PROVISION DE LA 1RA PRIMA VACACIONAL DE 2021			
<b>14</b>			
6406-002-00001-00000-00000-00000	IVA NO ACREDITABLE	289,013.86	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		289,013.86
CORREC A LA PD-294 DEL 31/DIC/21 POR LA CANCELACION DEL IVA			
<b>15</b>			
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		462,500.00
6296-003-00001-00001-00000-00000	TERRENOS Y CASA HABITACION	462,500.00	
CORREC A LA PD-295 DEL 31/DIC/21 POR LA ESTIMACION DE BIENES ADJUDICADOS DEL DIA 22 DE ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			
<b>16</b>			
6491-013-00001-00002-00000-00000	EXENTOS		400,000.00
6408-001-00002-00000-00000-00000	MULTAS	400,000.00	
CORREC A LAS PD-179 Y 155 DEL 21/OCT/21 Y 29/NOV/21 RESPECTIVAMENTE,			
<b>17</b>			
6296-005-00006-00009-00005-07873	AGUAYO MONTOY FERNANDO	7,402.58	
6296-005-00006-00009-00006-29855	QUINTERO GARRIDO LUIS FERNANDO	22,928.99	
6296-005-00006-00009-00006-29897	LEON RODRIGUEZ DOMINGO FELIX	25,277.83	
6296-005-00006-00009-00006-29799	RAMON CRUZ HERNAN	4,303.99	
6296-005-00006-00009-00009-17418	LAZARO DOMINGUEZ JOSE DEL CARMEN	5,133.39	
6296-005-00006-00009-00009-20308	DE LA O PERALTA MAXIMO	22,854.76	
1396-005-00006-00009-00005-07873	AGUAYO MONTOY FERNANDO		7,402.58
1396-005-00002-00003-00009-17418	LAZARO DOMINGUEZ JOSE DEL CARMEN		5,133.39
1396-005-00002-00003-00009-20308	DE LA O PERALTA MAXIMO		22,854.76
1396-005-00002-00003-00006-29799	RAMON CRUZ HERNAN		4,303.99
1396-005-00002-00003-00006-29855	QUINTERO GARRIDO LUIS FERNANDO		22,928.99
1396-005-00002-00003-00006-29897	LEON RODRIGUEZ DOMINGO FELIX		25,277.83
AJUSTE PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EL DIA 09/FEB/22, PARA SER INGRESADO CONJUNTAMENTE CON LOS AJUSTES DE LA AUDITORIA 2021			
<b>18</b>			
2401-007-00001-00001-00000-00000	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	1,076.00	
6406-002-00001-00000-00000-00000	IVA NO ACREDITABLE		1,076.00
6406-002-00001-00000-00000-00000	IVA NO ACREDITABLE		1,284.37
6408-002-00001-00000-00000-00000	GASTOS DIVERSOS	1,284.37	
CORREC AL IVA NO ACREDITABLE DE 2021			

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
<b>19</b>			
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		811,328.00
6408-001-00002-00000-00000-00000	MULTAS	811,328.00	

CORREC A LA PE-163 DEL 18/OCT/21 POR LA MULTA IMPUESTA POR LA CONDUSEF EL 18 OCT 21 (RFC: CNP9904191340)

<b>20</b>			
6114-001-00001-00002-00000-00000	MULTIVA	79,833.93	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	343,793.38	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	1,689,507.59	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		2,113,134.90

CORREC A LA PD-247 DEL 30/SEP/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE JUNIO A SEP DE 2021

<b>21</b>			
6114-002-00045-00000-00000-00000	CALDERON LOPEZ JOSE.	1,386.40	
6114-002-00467-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES LUIS FRANCISCO.	57,708.58	
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	8,888.89	
6114-002-00836-00000-00000-00000	PELAEZ PRIEGO JOSE	1,540.83	
6114-002-01031-00000-00000-00000	ZURITA PRIEGO MARIA DEL C.	8,612.88	
6114-002-01033-00000-00000-00000	ZURITA ARIAS ALVARO.	8,951.24	
6114-002-01207-00000-00000-00000	CALZADA SANCHEZ DIANA DEL CARMEN	96,000.00	
6114-002-01264-00000-00000-00000	PALAVICINI EVIA ADAN.	132.72	
6114-002-01723-00000-00000-00000	CANO CONDE CARLOS ARMANDO.	259.48	
6114-002-01936-00000-00000-00000	PALOMEQUE GONZALEZ PEDRO.	5,710.58	
6114-002-02889-00000-00000-00000	MALDONADO DE DIOS NATIVIDAD.	84,006.67	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	84,651.52	
6114-002-04038-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA MARIA DE LAS MERC	31,347.21	
6114-002-04069-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA GUSTAVO.	8,070.91	
6114-002-04453-00000-00000-00000	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER.	20,252.85	
6114-002-04870-00000-00000-00000	CARAVEO MARQUEZ ARTURO.	2,154.38	
6114-002-06375-00000-00000-00000	CAMARA FELIX GILBERTO.	30,104.88	
6114-002-06378-00000-00000-00000	CAMARA PEREZ THELMA.	746.06	
6114-002-06702-00000-00000-00000	GERONIMO CHABLE LORENZO.	591.25	
6114-002-07677-00000-00000-00000	FALCON OROPEZA CARLOS ANTONIO.	15,052.18	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	1,733.33	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	298.53	
6114-002-10861-00000-00000-00000	CARDEÑO RAMIREZ MALINCHE.	6,716.67	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	6,283.33	
6114-002-12052-00000-00000-00000	ABREU GONZALEZ LAURA PATRICIA.	5,372.34	
6114-002-12648-00000-00000-00000	GARCIA OSORIO RUBEN.	68,930.56	
6114-002-12751-00000-00000-00000	HERNANDEZ CASTELLANOS LORENZO.	8,658.89	
6114-002-18007-00000-00000-00000	FALCON GIL LUZ DEL ALBA.	11,761.13	
6114-002-18839-00000-00000-00000	CAMACHO CAMACHO ROBERTO. CACR7	5,153.75	
6114-002-19066-00000-00000-00000	LASTRA TORRUCO MANUEL ALBERTO.	62.87	
6114-002-19092-00000-00000-00000	PRIEGO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL.	21,976.58	
6114-002-19405-00000-00000-00000	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENER	77,508.00	
6114-002-19581-00000-00000-00000	LOPEZ GUERRERO ALFREDO.	11,791.01	
6114-002-19961-00000-00000-00000	COOPERATIVA DE CONSUMO GANADER	159,244.92	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORY MARIA.	1,432.13	
6114-002-20507-00000-00000-00000	VILLAR GOMEZ DORENA.	37,756.19	
6114-002-21291-00000-00000-00000	BRICEÑO RAMIREZ YOLANDA.	4,547.38	
6114-002-21298-00000-00000-00000	ALDECOA DAMAS CARLOS.	11,704.89	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-21676-00000-00000-00000	CAMPOS FRIAS JUAN MIGUEL.	32,835.29	
6114-002-22163-00000-00000-00000	GORDILLO SANTIAGO GILBERTO ADOLF	891.91	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415I	1,734.83	
6114-002-29075-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR OTILIO.	3,389.63	
6114-002-29117-00000-00000-00000	SALVADOR HERNANDEZ MARBELLA.	21,075.04	
6114-002-29140-00000-00000-00000	FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADEF	13,908.53	
6114-002-29188-00000-00000-00000	REYES ZURITA LILIANA GUADALUPE.	1,844.37	
6114-002-29213-00000-00000-00000	TORRES RAMOS JESUS.	11,697.23	
6114-002-29398-00000-00000-00000	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL.	6,297.51	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	764.49	
6114-002-29454-00000-00000-00000	MORADO ARROYO ROSA IRIS.	13,776.26	
6114-002-29462-00000-00000-00000	ALVAREZ DIAZ JESUS.	7,194.00	
6114-002-29512-00000-00000-00000	MARQUEZ PERALTA MA ELENA.	56.40	
6114-002-29547-00000-00000-00000	GARCIA DE DIOS FRANCISCO.	13,930.85	
6114-002-29574-00000-00000-00000	OCAÑA DE LA CRUZ MARLENE.	3,214.11	
6114-002-29656-00000-00000-00000	MAGAÑA SOBERANO MARIA J. MASJ690	3,914.88	
6114-002-29678-00000-00000-00000	JIMENEZ ORTIZ HILDA.	1,777.67	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	2,462.46	
6114-002-29755-00000-00000-00000	MALDONADO GARCIA CESAR ALFONSO.	29,294.32	
6114-002-29773-00000-00000-00000	URIBE ROCHE RENE.	9,291.39	
6114-002-29796-00000-00000-00000	ROSADO LOPEZ MARIA ESTHER.	1,683.85	
6114-002-29811-00000-00000-00000	GARCIA ABREU HECTOR JAVIER.	356.86	
6114-002-29817-00000-00000-00000	ARANDA BERMAN CYNTIA G. AABC73062	2,233.99	
6114-002-29870-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ANDREA EUGENIA.	4,012.99	
6114-002-29871-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA PATRICI.	9,907.58	
6114-002-29873-00000-00000-00000	MAGAÑA ZAPATA LUZ DEL ALVA.	688.89	
6114-002-29878-00000-00000-00000	PALAFX ANDRADE GERARDO	957.12	
6114-002-29894-00000-00000-00000	PE&GO SPR DE RL DE CV.	2,758.57	
6114-002-29896-00000-00000-00000	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO.	68,888.89	
6114-002-29915-00000-00000-00000	GARCIA CARRERA RUBEN.	293.96	
6114-002-29918-00000-00000-00000	PELAEZ PEREZ LAURA BEATRIZ.	1,112.48	
6114-002-29921-00000-00000-00000	REYES ARIAS JOSE.	388.89	
6114-002-29922-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR JOSE SANTANA.	3,774.45	
6114-002-29927-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR GUILLERMINA.	969.05	
6114-002-29947-00000-00000-00000	TORRES RAMOS CARLOS MARIO.	12,653.59	
6114-002-29952-00000-00000-00000	INMOBILIARIA PRIAR SA DE CV.	58,813.89	
6114-002-29958-00000-00000-00000	BROCA GARCIA PATRICIA.	8,699.77	
6114-002-29962-00000-00000-00000	PRIEGO BEREZALUCE MARCELA.	4,109.15	
6114-002-29965-00000-00000-00000	FALCON ZURITA MARY CIELO.	1,272.04	
6114-002-29971-00000-00000-00000	PROYECTOS AGRO PRIAR SPR DE RL DI	17,222.22	
6114-002-29974-00000-00000-00000	GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO.	24,396.88	
6114-002-29977-00000-00000-00000	INMOBILIARIA GUAYABAL SA DE CV.	11,932.97	
6114-002-30000-00000-00000-00000	EL GOGAL DE HUIMANGUILLO SPR DE R	104,194.44	
6114-002-30605-00000-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CAR	32,179.95	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		1,459,955.65

CORREC A LA PD-90 DEL 01/SEP/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DE AGO 2021

6114-002-00045-00000-00000-00000	CALDERON LOPEZ JOSE.	317.39	
6114-002-00467-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES LUIS FRANCISCO.	13,311.83	
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	33,333.33	
6114-002-00836-00000-00000-00000	PELAEZ PRIEGO JOSE	3,762.50	
6114-002-01031-00000-00000-00000	ZURITA PRIEGO MARIA DEL C.	8,335.05	
6114-002-01033-00000-00000-00000	ZURITA ARIAS ALVARO.	9,062.50	
6114-002-01207-00000-00000-00000	CALZADA SANCHEZ DIANA DEL CARMEN	91,500.00	
6114-002-01264-00000-00000-00000	PALAVICINI EVIA ADAN.	129.14	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-01723-00000-00000-00000	CANO CONDE CARLOS ARMANDO.	390.79	
6114-002-01936-00000-00000-00000	PALOMEQUE GONZALEZ PEDRO.	5,526.37	
6114-002-02889-00000-00000-00000	MALDONADO DE DIOS NATIVIDAD.	34,502.79	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	75,265.29	
6114-002-04038-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA MARIA DE LAS MERC	31,798.37	
6114-002-04069-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA GUSTAVO.	7,822.34	
6114-002-04453-00000-00000-00000	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER.	6,682.30	
6114-002-04870-00000-00000-00000	CARAVEO MARQUEZ ARTURO.	1,958.05	
6114-002-06375-00000-00000-00000	CAMARA FELIX GILBERTO.	16,169.67	
6114-002-06378-00000-00000-00000	CAMARA PEREZ THELMA.	1,120.82	
6114-002-06702-00000-00000-00000	GERONIMO CHABLE LORENZO.	1,182.50	
6114-002-07677-00000-00000-00000	FALCON OROPEZA CARLOS ANTONIO.	14,566.62	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	6,500.00	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	1,119.47	
6114-002-10861-00000-00000-00000	CARDEÑO RAMIREZ MALINCHE.	6,500.00	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	6,500.00	
6114-002-12052-00000-00000-00000	ABREU GONZALEZ LAURA PATRICIA.	4,849.03	
6114-002-12648-00000-00000-00000	GARCIA OSORIO RUBEN.	66,672.79	
6114-002-12751-00000-00000-00000	HERNANDEZ CASTELLANOS LORENZO.	8,100.74	
6114-002-18007-00000-00000-00000	FALCON GIL LUZ DEL ALBA.	14,113.35	
6114-002-18839-00000-00000-00000	CAMACHO CAMACHO ROBERTO. CACR7	3,937.50	
6114-002-19066-00000-00000-00000	LASTRA TORRUCO MANUEL ALBERTO.	34.95	
6114-002-19092-00000-00000-00000	PRIEGO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL.	21,267.66	
6114-002-19405-00000-00000-00000	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENER	75,007.74	
6114-002-19581-00000-00000-00000	LOPEZ GUERRERO ALFREDO.	12,464.06	
6114-002-19961-00000-00000-00000	COOPERATIVA DE CONSUMO GANADER	30,384.03	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORY MARIA.	1,680.11	
6114-002-20507-00000-00000-00000	VILLAR GOMEZ DORENA.	36,538.25	
6114-002-21291-00000-00000-00000	BRICEÑO RAMIREZ YOLANDA.	1,492.22	
6114-002-21298-00000-00000-00000	ALDECOA DAMAS CARLOS.	10,747.63	
6114-002-21676-00000-00000-00000	CAMPOS FRIAS JUAN MIGUEL.	31,663.34	
6114-002-22163-00000-00000-00000	GORDILLO SANTIAGO GILBERTO ADOLF	291.70	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415I	1,678.87	
6114-002-29075-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR OTILIO.	1,764.88	
6114-002-29117-00000-00000-00000	SALVADOR HERNANDEZ MARBELLA.	20,746.85	
6114-002-29140-00000-00000-00000	FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADEF	12,438.74	
6114-002-29188-00000-00000-00000	REYES ZURITA LILIANA GUADALUPE.	1,896.50	
6114-002-29213-00000-00000-00000	TORRES RAMOS JESUS.	1,132.14	
6114-002-29398-00000-00000-00000	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL.	12,708.36	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	1,042.49	
6114-002-29454-00000-00000-00000	MORADO ARROYO ROSA IRIS.	7,347.44	
6114-002-29462-00000-00000-00000	ALVAREZ DIAZ JESUS.	8,706.93	
6114-002-29512-00000-00000-00000	MARQUEZ PERALTA MA ELENA.	44.26	
6114-002-29547-00000-00000-00000	GARCIA DE DIOS FRANCISCO.	13,690.29	
6114-002-29574-00000-00000-00000	OCAÑA DE LA CRUZ MARLENE.	1,115.67	
6114-002-29656-00000-00000-00000	MAGAÑA SOBERANO MARIA J. MASJ690	3,819.00	
6114-002-29678-00000-00000-00000	JIMENEZ ORTIZ HILDA.	2,425.82	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	1,967.56	
6114-002-29755-00000-00000-00000	MALDONADO GARCIA CESAR ALFONSO.	31,386.77	
6114-002-29773-00000-00000-00000	URIBE ROCHE RENE.	8,991.67	
6114-002-29796-00000-00000-00000	ROSADO LOPEZ MARIA ESTHER.	1,629.53	
6114-002-29811-00000-00000-00000	GARCIA ABREU HECTOR JAVIER.	198.53	
6114-002-29817-00000-00000-00000	ARANDA BERMAN CYNTIA G. AABC73062	3,046.35	
6114-002-29870-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ANDREA EUGENIA.	3,196.31	
6114-002-29871-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA PATRICI.	9,677.14	
6114-002-29873-00000-00000-00000	MAGAÑA ZAPATA LUZ DEL ALVA.	833.34	
6114-002-29878-00000-00000-00000	PALAFXO ANDRADE GERARDO	4,479.31	
6114-002-29894-00000-00000-00000	PE&GO SPR DE RL DE CV.	1,557.51	
6114-002-29896-00000-00000-00000	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO.	66,666.67	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-29915-00000-00000-00000	GARCIA CARRERA RUBEN.	231.45	
6114-002-29918-00000-00000-00000	PELAEZ PEREZ LAURA BEATRIZ.	255.91	
6114-002-29921-00000-00000-00000	REYES ARIAS JOSE.	373.33	
6114-002-29922-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR JOSE SANTANA.	5,351.93	
6114-002-29927-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR GUILLERMINA.	943.02	
6114-002-29947-00000-00000-00000	TORRES RAMOS CARLOS MARIO.	1,234.16	
6114-002-29952-00000-00000-00000	INMOBILIARIA PRIAR SA DE CV.	58,230.11	
6114-002-29958-00000-00000-00000	BROCA GARCIA PATRICIA.	8,655.83	
6114-002-29962-00000-00000-00000	PRIEGO BEREZALUCE MARCELA.	2,555.06	
6114-002-29965-00000-00000-00000	FALCON ZURITA MARY CIELO.	1,231.01	
6114-002-29971-00000-00000-00000	PROYECTOS AGRO PRIAR SPR DE RL DI	24,736.18	
6114-002-29974-00000-00000-00000	GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO.	24,093.02	
6114-002-29977-00000-00000-00000	INMOBILIARIA GUAYABAL SA DE CV.	25,570.65	
6114-002-30000-00000-00000-00000	EL GOGAL DE HUIMANGUILLO SPR DE R	100,833.33	
6114-002-30605-00000-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CAR	10,854.38	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		1,185,940.52

CORREC A LA PD-253 DEL 30/SEP/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DE SEP 2021

## 23

6114-002-00045-00000-00000-00000	CALDERON LOPEZ JOSE.	1,405.60	
6114-002-00467-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES LUIS FRANCISCO.	58,952.38	
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	34,444.44	
6114-002-00836-00000-00000-00000	PELAEZ PRIEGO JOSE	3,887.92	
6114-002-01031-00000-00000-00000	ZURITA PRIEGO MARIA DEL C.	8,612.88	
6114-002-01033-00000-00000-00000	ZURITA ARIAS ALVARO.	2,718.75	
6114-002-01207-00000-00000-00000	CALZADA SANCHEZ DIANA DEL CARMEN	102,350.00	
6114-002-01264-00000-00000-00000	PALAVICINI EVIA ADAN.	8.70	
6114-002-01723-00000-00000-00000	CANO CONDE CARLOS ARMANDO.	588.55	
6114-002-01936-00000-00000-00000	PALOMEQUE GONZALEZ PEDRO.	3,742.73	
6114-002-02889-00000-00000-00000	MALDONADO DE DIOS NATIVIDAD.	61,641.98	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	85,751.72	
6114-002-04038-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA MARIA DE LAS MERC	31,372.47	
6114-002-04069-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA GUSTAVO.	492.88	
6114-002-04453-00000-00000-00000	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER.	20,715.14	
6114-002-04870-00000-00000-00000	CARAVEO MARQUEZ ARTURO.	2,917.65	
6114-002-06375-00000-00000-00000	CAMARA FELIX GILBERTO.	31,328.74	
6114-002-06378-00000-00000-00000	CAMARA PEREZ THELMA.	1,914.19	
6114-002-06702-00000-00000-00000	GERONIMO CHABLE LORENZO.	1,221.92	
6114-002-07677-00000-00000-00000	FALCON OROPEZA CARLOS ANTONIO.	2,979.82	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	6,716.67	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	1,156.79	
6114-002-10861-00000-00000-00000	CARDEÑO RAMIREZ MALINCHE.	5,850.00	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	6,716.67	
6114-002-12052-00000-00000-00000	ABREU GONZALEZ LAURA PATRICIA.	3,798.84	
6114-002-12648-00000-00000-00000	GARCIA OSORIO RUBEN.	86,119.01	
6114-002-12751-00000-00000-00000	HERNANDEZ CASTELLANOS LORENZO.	9,184.54	
6114-002-18007-00000-00000-00000	FALCON GIL LUZ DEL ALBA.	14,583.80	
6114-002-18839-00000-00000-00000	CAMACHO CAMACHO ROBERTO. CACR7	5,153.75	
6114-002-19066-00000-00000-00000	LASTRA TORRUCO MANUEL ALBERTO.	63.74	
6114-002-19092-00000-00000-00000	PRIEGO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL.	14,693.66	
6114-002-19285-00000-00000-00000	PRIEGO FRANCO BIENVENIDO	444.67	
6114-002-19405-00000-00000-00000	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENER	77,508.00	
6114-002-19581-00000-00000-00000	LOPEZ GUERRERO ALFREDO.	9,063.25	
6114-002-19961-00000-00000-00000	COOPERATIVA DE CONSUMO GANADER	166,993.73	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORY MARIA.	2,050.75	
6114-002-20507-00000-00000-00000	VILLAR GOMEZ DORENA.	37,756.19	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-21291-00000-00000-00000	BRICEÑO RAMIREZ YOLANDA.	4,625.88	
6114-002-21298-00000-00000-00000	ALDECOA DAMAS CARLOS.	738.69	
6114-002-21676-00000-00000-00000	CAMPOS FRIAS JUAN MIGUEL.	31,094.90	
6114-002-22163-00000-00000-00000	GORDILLO SANTIAGO GILBERTO ADOLF	904.27	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415I	1,734.83	
6114-002-29075-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR OTILIO.	3,531.71	
6114-002-29117-00000-00000-00000	SALVADOR HERNANDEZ MARBELLA.	6,083.43	
6114-002-29140-00000-00000-00000	FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADEF	12,910.73	
6114-002-29188-00000-00000-00000	REYES ZURITA LILIANA GUADALUPE.	2,386.80	
6114-002-29213-00000-00000-00000	TORRES RAMOS JESUS.	11,698.75	
6114-002-29398-00000-00000-00000	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL.	13,221.54	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	1,077.24	
6114-002-29454-00000-00000-00000	MORADO ARROYO ROSA IRIS.	14,099.58	
6114-002-29462-00000-00000-00000	ALVAREZ DIAZ JESUS.	8,267.15	
6114-002-29512-00000-00000-00000	MARQUEZ PERALTA MA ELENA.	57.16	
6114-002-29547-00000-00000-00000	GARCIA DE DIOS FRANCISCO.	6,062.64	
6114-002-29574-00000-00000-00000	OCAÑA DE LA CRUZ MARLENE.	3,458.59	
6114-002-29656-00000-00000-00000	MAGAÑA SOBERANO MARIA J. MASJ690	174.44	
6114-002-29678-00000-00000-00000	JIMENEZ ORTIZ HILDA.	2,515.28	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	2,583.81	
6114-002-29755-00000-00000-00000	MALDONADO GARCIA CESAR ALFONSO.	32,432.99	
6114-002-29773-00000-00000-00000	URIBE ROCHE RENE.	7,619.94	
6114-002-29796-00000-00000-00000	ROSADO LOPEZ MARIA ESTHER.	1,490.60	
6114-002-29811-00000-00000-00000	GARCIA ABREU HECTOR JAVIER.	127.06	
6114-002-29817-00000-00000-00000	ARANDA BERMAN CYNTIA G. AABC73062	3,147.90	
6114-002-29870-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ANDREA EUGENIA.	4,068.91	
6114-002-29871-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA PATRICI.	8,900.22	
6114-002-29873-00000-00000-00000	MAGAÑA ZAPATA LUZ DEL ALVA.	1,033.33	
6114-002-29878-00000-00000-00000	PALAFX ANDRADE GERARDO	6,945.74	
6114-002-29884-00000-00000-00000	GONZALEZ GONZALEZ RODOLFO	820.00	
6114-002-29894-00000-00000-00000	PE&GO SPR DE RL DE CV.	1,398.74	
6114-002-29896-00000-00000-00000	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO.	68,888.89	
6114-002-29915-00000-00000-00000	GARCIA CARRERA RUBEN.	298.96	
6114-002-29918-00000-00000-00000	PELAEZ PEREZ LAURA BEATRIZ.	793.32	
6114-002-29921-00000-00000-00000	REYES ARIAS JOSE.	373.33	
6114-002-29922-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR JOSE SANTANA.	4,180.73	
6114-002-29927-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR GUILLERMINA.	63.52	
6114-002-29940-00000-00000-00000	AGROINDUSTRIAS PRICA SPR DE RL DE	15,000.00	
6114-002-29947-00000-00000-00000	TORRES RAMOS CARLOS MARIO.	12,752.98	
6114-002-29952-00000-00000-00000	INMOBILIARIA PRIAR SA DE CV.	60,171.12	
6114-002-29958-00000-00000-00000	BROCA GARCIA PATRICIA.	3,112.87	
6114-002-29962-00000-00000-00000	PRIEGO BEREZALUCE MARCELA.	5,280.46	
6114-002-29965-00000-00000-00000	FALCON ZURITA MARY CIELO.	884.58	
6114-002-29971-00000-00000-00000	PROYECTOS AGRO PRIAR SPR DE RL DI	34,837.65	
6114-002-29974-00000-00000-00000	GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO.	29,356.36	
6114-002-29977-00000-00000-00000	INMOBILIARIA GUAYABAL SA DE CV.	26,423.00	
6114-002-30000-00000-00000-00000	EL GOGAL DE HUIMANGUILLO SPR DE R	17,262.23	
6114-002-30605-00000-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CAR	33,648.58	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		1,413,443.95

CORREC A LA PD-229 DEL 31/OCT/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DE OCT 2021

6114-002-00045-00000-00000-00000	CALDERON LOPEZ JOSE.	1,360.26	
6114-002-00467-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES LUIS FRANCISCO.	57,050.69	
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	9,046.85	
6114-002-00836-00000-00000-00000	PELAEZ PRIEGO JOSE	1,122.83	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-01031-00000-00000-00000	ZURITA PRIEGO MARIA DEL C.	8,335.05	
6114-002-01033-00000-00000-00000	ZURITA ARIAS ALVARO.	9,062.50	
6114-002-01207-00000-00000-00000	CALZADA SANCHEZ DIANA DEL CARMEN	100,625.00	
6114-002-01264-00000-00000-00000	PALAVICINI EVIA ADAN.	130.45	
6114-002-01723-00000-00000-00000	CANO CONDE CARLOS ARMANDO.	739.32	
6114-002-01936-00000-00000-00000	PALOMEQUE GONZALEZ PEDRO.	5,614.10	
6114-002-02889-00000-00000-00000	MALDONADO DE DIOS NATIVIDAD.	60,784.70	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	85,686.54	
6114-002-04038-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA MARIA DE LAS MERC	32,388.41	
6114-002-04069-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA GUSTAVO.	7,393.13	
6114-002-04453-00000-00000-00000	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER.	25,602.47	
6114-002-04870-00000-00000-00000	CARAVEO MARQUEZ ARTURO.	2,565.79	
6114-002-06375-00000-00000-00000	CAMARA FELIX GILBERTO.	30,318.14	
6114-002-06378-00000-00000-00000	CAMARA PEREZ THELMA.	2,366.93	
6114-002-06702-00000-00000-00000	GERONIMO CHABLE LORENZO.	551.83	
6114-002-07677-00000-00000-00000	FALCON OROPEZA CARLOS ANTONIO.	14,899.12	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	2,600.00	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	137.86	
6114-002-10861-00000-00000-00000	CARDEÑO RAMIREZ MALINCHE.	6,500.00	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	6,500.00	
6114-002-12052-00000-00000-00000	ABREU GONZALEZ LAURA PATRICIA.	5,194.80	
6114-002-12648-00000-00000-00000	GARCIA OSORIO RUBEN.	83,340.98	
6114-002-12751-00000-00000-00000	HERNANDEZ CASTELLANOS LORENZO.	9,675.85	
6114-002-18007-00000-00000-00000	FALCON GIL LUZ DEL ALBA.	11,947.83	
6114-002-18839-00000-00000-00000	CAMACHO CAMACHO ROBERTO. CACR7	4,007.50	
6114-002-19066-00000-00000-00000	LASTRA TORRUCO MANUEL ALBERTO.	61.68	
6114-002-19092-00000-00000-00000	PRIEGO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL.	19,165.64	
6114-002-19285-00000-00000-00000	PRIEGO FRANCO BIENVENIDO	833.75	
6114-002-19405-00000-00000-00000	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENER	75,007.74	
6114-002-19581-00000-00000-00000	LOPEZ GUERRERO ALFREDO.	11,724.98	
6114-002-19961-00000-00000-00000	COOPERATIVA DE CONSUMO GANADER	165,794.03	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORRY MARIA.	2,323.10	
6114-002-20507-00000-00000-00000	VILLAR GOMEZ DORENA.	36,538.25	
6114-002-21291-00000-00000-00000	BRICEÑO RAMIREZ YOLANDA.	4,476.66	
6114-002-21298-00000-00000-00000	ALDECOA DAMAS CARLOS.	11,080.37	
6114-002-21676-00000-00000-00000	CAMPOS FRIAS JUAN MIGUEL.	33,476.69	
6114-002-22163-00000-00000-00000	GORDILLO SANTIAGO GILBERTO ADOLF	875.10	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415f	1,678.87	
6114-002-29075-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR OTILIO.	4,571.21	
6114-002-29117-00000-00000-00000	SALVADOR HERNANDEZ MARBELLA.	21,135.47	
6114-002-29140-00000-00000-00000	FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADEF	9,855.23	
6114-002-29188-00000-00000-00000	REYES ZURITA LILIANA GUADALUPE.	2,472.73	
6114-002-29213-00000-00000-00000	TORRES RAMOS JESUS.	11,321.37	
6114-002-29398-00000-00000-00000	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL.	6,170.20	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	775.08	
6114-002-29454-00000-00000-00000	MORADO ARROYO ROSA IRIS.	13,767.49	
6114-002-29512-00000-00000-00000	MARQUEZ PERALTA MA ELENA.	55.32	
6114-002-29547-00000-00000-00000	GARCIA DE DIOS FRANCISCO.	13,869.38	
6114-002-29574-00000-00000-00000	OCAÑA DE LA CRUZ MARLENE.	3,347.02	
6114-002-29656-00000-00000-00000	MAGAÑA SOBERANO MARIA J. MASJ690	2,616.64	
6114-002-29678-00000-00000-00000	JIMENEZ ORTIZ HILDA.	1,690.12	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	2,948.79	
6114-002-29755-00000-00000-00000	MALDONADO GARCIA CESAR ALFONSO.	29,874.12	
6114-002-29773-00000-00000-00000	URIBE ROCHE RENE.	8,466.60	
6114-002-29796-00000-00000-00000	ROSADO LOPEZ MARIA ESTHER.	1,656.22	
6114-002-29811-00000-00000-00000	GARCIA ABREU HECTOR JAVIER.	399.57	
6114-002-29817-00000-00000-00000	ARANDA BERMAN CYNTIA G. AABC7306z	3,046.35	
6114-002-29870-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ANDREA EUGENIA.	3,962.69	
6114-002-29871-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA PATRICI.	9,765.76	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-29873-00000-00000-00000	MAGAÑA ZAPATA LUZ DEL ALVA.	1,000.00	
6114-002-29878-00000-00000-00000	PALAFX ANDRADE GERARDO	2,720.91	
6114-002-29884-00000-00000-00000	GONZALEZ GONZALEZ RODOLFO	1,105.45	
6114-002-29894-00000-00000-00000	PE&GO SPR DE RL DE CV.	1,707.22	
6114-002-29896-00000-00000-00000	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO.	17,777.78	
6114-002-29915-00000-00000-00000	GARCIA CARRERA RUBEN.	289.31	
6114-002-29918-00000-00000-00000	PELAEZ PEREZ LAURA BEATRIZ.	1,349.13	
6114-002-29921-00000-00000-00000	REYES ARIAS JOSE.	288.89	
6114-002-29922-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR JOSE SANTANA.	3,727.60	
6114-002-29927-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR GUILLERMINA.	952.76	
6114-002-29940-00000-00000-00000	AGROINDUSTRIAS PRICA SPR DE RL DE	16,666.67	
6114-002-29947-00000-00000-00000	TORRES RAMOS CARLOS MARIO.	12,341.60	
6114-002-29952-00000-00000-00000	INMOBILIARIA PRIAR SA DE CV.	58,230.11	
6114-002-29958-00000-00000-00000	BROCA GARCIA PATRICIA.	4,266.88	
6114-002-29962-00000-00000-00000	PRIEGO BEREZALUCE MARCELA.	6,010.12	
6114-002-29965-00000-00000-00000	FALCON ZURITA MARY CIELO.	1,326.87	
6114-002-29971-00000-00000-00000	PROYECTOS AGRO PRIAR SPR DE RL DI	33,713.86	
6114-002-29974-00000-00000-00000	GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO.	29,084.33	
6114-002-29977-00000-00000-00000	INMOBILIARIA GUAYABAL SA DE CV.	12,205.35	
6114-002-30000-00000-00000-00000	EL GOGAL DE HUIMANGUILLO SPR DE R	103,573.37	
6114-002-30605-00000-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CAR	32,563.14	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		1,441,254.50

CORREC A LA PD-197 DEL 30/NOV/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DE NOV 2021

## 25

6114-002-00045-00000-00000-00000	CALDERON LOPEZ JOSE.	358.33	
6114-002-00467-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES LUIS FRANCISCO.	15,560.78	
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	35,056.53	
6114-002-00836-00000-00000-00000	PELAEZ PRIEGO JOSE	5,346.31	
6114-002-01031-00000-00000-00000	ZURITA PRIEGO MARIA DEL C.	8,612.88	
6114-002-01033-00000-00000-00000	ZURITA ARIAS ALVARO.	9,364.58	
6114-002-01207-00000-00000-00000	CALZADA SANCHEZ DIANA DEL CARMEN	101,362.50	
6114-002-01264-00000-00000-00000	PALAVICINI EVIA ADAN.	135.54	
6114-002-01723-00000-00000-00000	CANO CONDE CARLOS ARMANDO.	1,162.71	
6114-002-01936-00000-00000-00000	PALOMEQUE GONZALEZ PEDRO.	5,801.23	
6114-002-02889-00000-00000-00000	MALDONADO DE DIOS NATIVIDAD.	35,260.52	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	81,267.27	
6114-002-04038-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA MARIA DE LAS MERC	27,931.13	
6114-002-04069-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA GUSTAVO.	6,782.62	
6114-002-04453-00000-00000-00000	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER.	10,604.53	
6114-002-04870-00000-00000-00000	CARAVEO MARQUEZ ARTURO.	3,031.00	
6114-002-06375-00000-00000-00000	CAMARA FELIX GILBERTO.	17,863.35	
6114-002-06378-00000-00000-00000	CAMARA PEREZ THELMA.	3,022.16	
6114-002-06702-00000-00000-00000	GERONIMO CHABLE LORENZO.	1,221.92	
6114-002-07677-00000-00000-00000	FALCON OROPEZA CARLOS ANTONIO.	15,395.76	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	10,075.00	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	534.21	
6114-002-10861-00000-00000-00000	CARDEÑO RAMIREZ MALINCHE.	6,716.67	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	6,716.67	
6114-002-12052-00000-00000-00000	ABREU GONZALEZ LAURA PATRICIA.	4,674.92	
6114-002-12648-00000-00000-00000	GARCIA OSORIO RUBEN.	69,444.44	
6114-002-12751-00000-00000-00000	HERNANDEZ CASTELLANOS LORENZO.	9,499.22	
6114-002-18007-00000-00000-00000	FALCON GIL LUZ DEL ALBA.	14,815.31	
6114-002-18839-00000-00000-00000	CAMACHO CAMACHO ROBERTO. CACR7	5,425.00	
6114-002-19066-00000-00000-00000	LASTRA TORRUCO MANUEL ALBERTO.	37.52	
6114-002-19092-00000-00000-00000	PRIEGO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL.	19,804.49	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-19405-00000-00000-00000	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENER	77,508.00	
6114-002-19581-00000-00000-00000	LOPEZ GUERRERO ALFREDO.	13,188.88	
6114-002-19961-00000-00000-00000	COOPERATIVA DE CONSUMO GANADER	145,087.92	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORY MARIA.	2,715.75	
6114-002-20507-00000-00000-00000	VILLAR GOMEZ DORENA.	14,616.49	
6114-002-21291-00000-00000-00000	BRICEÑO RAMIREZ YOLANDA.	1,669.78	
6114-002-21298-00000-00000-00000	ALDECOA DAMAS CARLOS.	11,451.28	
6114-002-21676-00000-00000-00000	CAMPOS FRIAS JUAN MIGUEL.	34,289.97	
6114-002-22163-00000-00000-00000	GORDILLO SANTIAGO GILBERTO ADOLF	325.31	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415I	1,734.83	
6114-002-29075-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR OTILIO.	2,350.88	
6114-002-29117-00000-00000-00000	SALVADOR HERNANDEZ MARBELLA.	20,757.38	
6114-002-29140-00000-00000-00000	FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADEF	10,227.27	
6114-002-29188-00000-00000-00000	REYES ZURITA LILIANA GUADALUPE.	128.84	
6114-002-29213-00000-00000-00000	TORRES RAMOS JESUS.	11,698.75	
6114-002-29398-00000-00000-00000	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL.	13,875.91	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	1,092.16	
6114-002-29454-00000-00000-00000	MORADO ARROYO ROSA IRIS.	8,757.27	
6114-002-29512-00000-00000-00000	MARQUEZ PERALTA MA ELENA.	46.72	
6114-002-29547-00000-00000-00000	GARCIA DE DIOS FRANCISCO.	14,360.82	
6114-002-29574-00000-00000-00000	OCAÑA DE LA CRUZ MARLENE.	1,244.24	
6114-002-29656-00000-00000-00000	MAGAÑA SOBERANO MARIA J. MASJ690	1,864.45	
6114-002-29678-00000-00000-00000	JIMENEZ ORTIZ HILDA.	2,377.17	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	2,364.24	
6114-002-29755-00000-00000-00000	MALDONADO GARCIA CESAR ALFONSO.	33,074.92	
6114-002-29773-00000-00000-00000	URIBE ROCHE RENE.	8,748.82	
6114-002-29796-00000-00000-00000	ROSADO LOPEZ MARIA ESTHER.	1,711.43	
6114-002-29811-00000-00000-00000	GARCIA ABREU HECTOR JAVIER.	412.89	
6114-002-29817-00000-00000-00000	ARANDA BERMAN CYNTIA G. AABC73062	3,147.90	
6114-002-29870-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ANDREA EUGENIA.	3,474.42	
6114-002-29871-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA PATRICI.	10,177.40	
6114-002-29873-00000-00000-00000	MAGAÑA ZAPATA LUZ DEL ALVA.	1,033.33	
6114-002-29878-00000-00000-00000	PALAFX ANDRADE GERARDO	6,488.32	
6114-002-29884-00000-00000-00000	GONZALEZ GONZALEZ RODOLFO	43.19	
6114-002-29894-00000-00000-00000	PE&GO SPR DE RL DE CV.	3,256.63	
6114-002-29896-00000-00000-00000	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO.	68,888.89	
6114-002-29915-00000-00000-00000	GARCIA CARRERA RUBEN.	245.38	
6114-002-29918-00000-00000-00000	PELAEZ PEREZ LAURA BEATRIZ.	1,049.60	
6114-002-29921-00000-00000-00000	REYES ARIAS JOSE.	11.11	
6114-002-29922-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR JOSE SANTANA.	5,586.34	
6114-002-29927-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR GUILLERMINA.	990.01	
6114-002-29940-00000-00000-00000	AGROINDUSTRIAS PRICA SPR DE RL DE	17,222.22	
6114-002-29947-00000-00000-00000	TORRES RAMOS CARLOS MARIO.	12,752.98	
6114-002-29952-00000-00000-00000	INMOBILIARIA PRIAR SA DE CV.	61,544.57	
6114-002-29958-00000-00000-00000	BROCA GARCIA PATRICIA.	4,409.11	
6114-002-29962-00000-00000-00000	PRIEGO BEREZALUCE MARCELA.	3,586.61	
6114-002-29965-00000-00000-00000	FALCON ZURITA MARY CIELO.	1,371.10	
6114-002-29971-00000-00000-00000	PROYECTOS AGRO PRIAR SPR DE RL DI	28,722.16	
6114-002-29974-00000-00000-00000	GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO.	27,885.35	
6114-002-29977-00000-00000-00000	INMOBILIARIA GUAYABAL SA DE CV.	27,026.13	
6114-002-30000-00000-00000-00000	EL GOGAL DE HUIMANGUILLO SPR DE R	134,764.14	
6114-002-30605-00000-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CAR	33,648.58	
1401-090-00001-00009-00000-00000	DIVERSOS		1,427,892.94

CORREC A LA PD-255 DEL 31/DIC/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DIC 2021

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	288,024.39	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	735,259.89	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		288,024.39
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		735,259.89
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	760,208.82	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		760,208.82
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	322,677.10	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	629,705.88	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	206,287.67	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		322,677.10
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		629,705.88
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		206,287.67

CORREC A LAS PD-74, 261 Y PD-8 DEL 30/JUN/21, 31/JUL/21 Y 31/AGO/21 RESPECTIVAMENTE POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE JUN, JUL Y AGO DE 2021

## 27

6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	213,467.34	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	1,435,409.83	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	302,303.12	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	744,659.79	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		213,467.34
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		1,435,409.83
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		302,303.12
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		744,659.79

CORREC A LA PD-246 DEL 30/SEP/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE SEP DE 2021

## 28

6114-001-00001-00002-00000-00000	MULTIVA	20,823.00	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	232,825.74	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	377,790.12	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	312,979.18	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	779,550.51	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	140,279.12	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	222,742.64	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		20,823.00
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		232,825.74
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		377,790.12
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		312,979.18
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		779,550.51
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		140,279.12
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		222,742.64

CORREC A LAS PD-239 Y PD-240 DEL 29/OCT/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE OCT DE 2021

## 29

6114-001-00001-00002-00000-00000	MULTIVA	20,367.15	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	238,572.18	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	329,248.50	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	289,960.54	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	761,024.04	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	145,544.24	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	203,038.27	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		20,367.15
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		238,572.18
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		329,248.50
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		289,960.54
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		761,024.04
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		145,544.24
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		203,038.27

CORREC A LA PD-177 DEL 30/NOV/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE NOV DE 2021

## 30

6114-001-00001-00002-00000-00000	MULTIVA	15,540.30	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	273,734.14	
6114-001-00001-00003-00000-00000	FINANCIERA RURAL	319,670.78	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	308,626.46	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	784,455.40	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	154,101.37	
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE		5,775.09
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		15,540.30
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		273,734.14
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		319,670.78
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		308,626.46
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		784,455.40
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		148,326.28

CORREC A LA PD-285 DEL 31/DIC/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE DIC DE 2021

## 31

6114-002-00045-00000-00000-00000	CALDERON LOPEZ JOSE.	268.33	
6114-002-00467-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES LUIS FRANCISCO.	9,502.74	
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	33,333.33	
6114-002-01033-00000-00000-00000	ZURITA ARIAS ALVARO.	8,278.42	
6114-002-01207-00000-00000-00000	CALZADA SANCHEZ DIANA DEL CARMEN	91,000.00	
6114-002-01264-00000-00000-00000	PALAVICINI EVIA ADAN.	1,778.64	
6114-002-01723-00000-00000-00000	CANO CONDE CARLOS ARMANDO.	1,921.70	
6114-002-01936-00000-00000-00000	PALOMEQUE GONZALEZ PEDRO.	5,642.10	
6114-002-02889-00000-00000-00000	MALDONADO DE DIOS NATIVIDAD.	27,513.37	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	13,942.39	
6114-002-04038-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA MARIA DE LAS MERC	4,641.79	
6114-002-04069-00000-00000-00000	HERNANDEZ SALA GUSTAVO.	4,698.06	
6114-002-04453-00000-00000-00000	PRIEGO SOLIS JORGE JAVIER.	5,879.86	
6114-002-04870-00000-00000-00000	CARAVEO MARQUEZ ARTURO.	1,279.71	
6114-002-05373-00000-00000-00000	ALAMILLA PEREZ OSCAR	1,751.96	
6114-002-06375-00000-00000-00000	CAMARA FELIX GILBERTO.	14,566.88	
6114-002-06378-00000-00000-00000	CAMARA PEREZ THELMA.	5,031.10	
6114-002-06702-00000-00000-00000	GERONIMO CHABLE LORENZO.	483.75	
6114-002-07677-00000-00000-00000	FALCON OROPEZA CARLOS ANTONIO.	14,241.55	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	6,500.00	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	1,101.43	
6114-002-10861-00000-00000-00000	CARDEÑO RAMIREZ MALINCHE.	6,500.00	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	6,500.00	
6114-002-12052-00000-00000-00000	ABREU GONZALEZ LAURA PATRICIA.	3,333.24	
6114-002-12648-00000-00000-00000	GARCIA OSORIO RUBEN.	51,670.02	
6114-002-12751-00000-00000-00000	HERNANDEZ CASTELLANOS LORENZO.	6,529.05	



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
6114-002-17754-00000-00000-00000	PRIEGO ARDINES GERARDO A.	38,333.33	
6114-002-18007-00000-00000-00000	FALCON GIL LUZ DEL ALBA.	13,892.81	
6114-002-18839-00000-00000-00000	CAMACHO CAMACHO ROBERTO. CACR7	6,037.50	
6114-002-19066-00000-00000-00000	LASTRA TORRUCO MANUEL ALBERTO.	32.45	
6114-002-19092-00000-00000-00000	PRIEGO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL.	20,500.01	
6114-002-19405-00000-00000-00000	ASOCIACION GANADERA LOCAL GENER	75,007.74	
6114-002-19581-00000-00000-00000	LOPEZ GUERRERO ALFREDO.	12,250.81	
6114-002-19961-00000-00000-00000	COOPERATIVA DE CONSUMO GANADER	143,953.14	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORY MARIA.	885.51	
6114-002-20507-00000-00000-00000	VILLAR GOMEZ DORENA.	104,074.28	
6114-002-21291-00000-00000-00000	BRICEÑO RAMIREZ YOLANDA.	1,320.21	
6114-002-21298-00000-00000-00000	ALDECOA DAMAS CARLOS.	11,466.83	
6114-002-21676-00000-00000-00000	CAMPOS FRIAS JUAN MIGUEL.	30,431.47	
6114-002-22163-00000-00000-00000	GORDILLO SANTIAGO GILBERTO ADOLF	258.94	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415f	2,278.87	
6114-002-29075-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR OTILIO.	1,771.47	
6114-002-29117-00000-00000-00000	SALVADOR HERNANDEZ MARBELLA.	19,792.37	
6114-002-29140-00000-00000-00000	FONDO DE ASEGURAMIENTO GANADEF	13,338.30	
6114-002-29188-00000-00000-00000	REYES ZURITA LILIANA GUADALUPE.	1,094.24	
6114-002-29213-00000-00000-00000	TORRES RAMOS JESUS.	754.66	
6114-002-29398-00000-00000-00000	MARIN LOPEZ MIGUEL ANGEL.	12,152.27	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	1,028.25	
6114-002-29454-00000-00000-00000	MORADO ARROYO ROSA IRIS.	6,649.72	
6114-002-29462-00000-00000-00000	ALVAREZ DIAZ JESUS.	3,477.71	
6114-002-29512-00000-00000-00000	MARQUEZ PERALTA MA ELENA.	41.85	
6114-002-29547-00000-00000-00000	GARCIA DE DIOS FRANCISCO.	14,810.30	
6114-002-29574-00000-00000-00000	OCAÑA DE LA CRUZ MARLENE.	933.13	
6114-002-29656-00000-00000-00000	MAGAÑA SOBERANO MARIA J. MASJ690	3,634.96	
6114-002-29678-00000-00000-00000	JIMENEZ ORTIZ HILDA.	2,518.75	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	1,716.30	
6114-002-29755-00000-00000-00000	MALDONADO GARCIA CESAR ALFONSO.	30,777.60	
6114-002-29773-00000-00000-00000	URIBE ROCHE RENE.	9,482.69	
6114-002-29796-00000-00000-00000	ROSADO LOPEZ MARIA ESTHER.	1,603.27	
6114-002-29811-00000-00000-00000	GARCIA ABREU HECTOR JAVIER.	2,972.10	
6114-002-29817-00000-00000-00000	ARANDA BERMAN CYNTIA G. AABC73062	2,941.80	
6114-002-29870-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ANDREA EUGENIA.	3,014.04	
6114-002-29871-00000-00000-00000	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA PATRICI.	10,818.28	
6114-002-29873-00000-00000-00000	MAGAÑA ZAPATA LUZ DEL ALVA.	666.67	
6114-002-29894-00000-00000-00000	PE&GO SPR DE RL DE CV.	2,424.54	
6114-002-29896-00000-00000-00000	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO.	66,666.67	
6114-002-29915-00000-00000-00000	GARCIA CARRERA RUBEN.	180.17	
6114-002-29918-00000-00000-00000	PELAEZ PEREZ LAURA BEATRIZ.	743.46	
6114-002-29921-00000-00000-00000	REYES ARIAS JOSE.	511.11	
6114-002-29922-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR JOSE SANTANA.	4,712.19	
6114-002-29927-00000-00000-00000	GARCIA MELCHOR GUILLERMINA.	925.66	
6114-002-29931-00000-00000-00000	CHAVEZ MALPICA LIDIA	3,900.00	
6114-002-29940-00000-00000-00000	AGROINDUSTRIAS PRICA SPR DE RL DE	2,479.36	
6114-002-29947-00000-00000-00000	TORRES RAMOS CARLOS MARIO.	816.36	
6114-002-29952-00000-00000-00000	INMOBILIARIA PRIAR SA DE CV.	91,186.10	
6114-002-29958-00000-00000-00000	BROCA GARCIA PATRICIA.	2,130.85	
6114-002-29962-00000-00000-00000	PRIEGO BEREZALUCE MARCELA.	1,855.74	
6114-002-29965-00000-00000-00000	FALCON ZURITA MARY CIELO.	1,231.01	
6114-002-29971-00000-00000-00000	PROYECTOS AGRO PRIAR SPR DE RL DI	12,222.22	
6114-002-29974-00000-00000-00000	GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO.	3,981.26	
6114-002-29977-00000-00000-00000	INMOBILIARIA GUAYABAL SA DE CV.	25,000.00	
6114-002-30605-00000-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CAR	31,141.88	
1903-001-00090-00001-00000-00000	FIRA-FOGAMUT		1,186,712.60
6408-002-00001-00000-00000-00000	GASTOS DIVERSOS		0.03



CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
CORREC A LA PD-278 DEL 30/JUN/21 POR LA PROVISION DE LOS INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DE JUN 2021			
<b>32</b>			
6114-001-00001-00008-00000-00000	BANORTE	137,461.40	
2303-002-00002-00002-00002-00008	BANORTE		137,461.40
CORREC A LA PD-264 DEL 28/FEB/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE FEB DE 2021			
<b>33</b>			
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	127,432.73	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	744,643.61	
2303-002-00002-00002-00002-00008	BANORTE		127,432.73
2303-002-00002-00002-00002-00008	BANORTE		744,643.61
CORREC A LA PD-55 DEL 02/FEB/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE ENE DE 2021			
<b>34</b>			
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	189,585.98	
6114-001-00001-00004-00000-00000	FIRA BANCO DE MEXICO	684,103.84	
2303-002-00002-00002-00002-00008	BANORTE		189,585.98
2303-003-00002-00002-00001-00000	FIN NACIONAL DE DESARROLLO		684,103.84
CORREC A LA PD-253 DEL 26/FEB/21 POR LA PROVISION DE INTERESES DE BANCOS DE FEB DE 2021			
<b>35</b>			
6114-002-00511-00000-00000-00000	AREVALO VAZQUEZ JOAQUIN.	5,091.66	
6114-002-04031-00000-00000-00000	GUTIERREZ SANTOS PEDRO AGUSTIN.	2,999.33	
6114-002-07694-00000-00000-00000	LUNA CABRERA PLUTARCO.	1,083.32	
6114-002-10389-00000-00000-00000	VERA GONZALEZ ALFREDO.	164.66	
6114-002-10977-00000-00000-00000	LEZAMA SANCHEZ BENIGNO ANTONIO.	11,266.71	
6114-002-19285-00000-00000-00000	PRIEGO FRANCO BIENVENIDO	6,708.33	
6114-002-20224-00000-00000-00000	ANDRADE PRIEGO NORY MARIA.	910.08	
6114-002-22194-00000-00000-00000	GIL PEREZ SARA ADRIANA. GIPS700415I	2,910.15	
6114-002-29266-00000-00000-00000	PULIDO FALCON CARLOTA	40,500.00	
6114-002-29444-00000-00000-00000	ROMERO LOPEZ JOSE.	594.36	
6114-002-29462-00000-00000-00000	ALVAREZ DIAZ JESUS.	1,322.54	
6114-002-29744-00000-00000-00000	PEREZ PEREZ ANGELICA	435.35	
6114-002-29753-00000-00000-00000	DE LA CRUZ LOPEZ CONSUELO.	486.51	
2302-008-00002-30605-00000-00000	DE LA TORRE VILLAR DORENA DEL CARMEN.		74,473.00
CORREC A LA PD-48 DEL 05/ABR/21 POR LA PROVISION DE LOS INTERESES DE LAS INVERSIONES DE SOCIOS DE ENE 2021			
		<b>26,220,802.58</b>	<b>26,220,802.58</b>

**UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORIA 2021**  
**REGISTRO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE ORDEN AL CIERRE DEL EJERCICIO**

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
<b>1</b>			
7900-001-00002-00002-00004-00000	DEPREC. FISCAL DE EQ. DE TRANSPOR	241,602.56	
7900-001-00002-00002-00003-00000	DEPREC. FISCAL DE EQ. DE COMPUTO	258,768.85	
7900-001-00002-00002-00002-00000	DEPREC. FISCAL DE EQ. DE OFICINA	27,454.67	
7900-001-00002-00002-00001-00000	DEPREC. FISCAL DE MAQ Y EQ.	7,130.43	
7900-001-00002-00005-00000-00000	AMORTIZACION FISCAL DEDUCIBLE	160,770.38	
8900-003-00002-00002-00004-00000	DEPREC. FISCAL DE EQ. DE TRANSPORTE		241,602.56
8900-003-00002-00002-00003-00000	DEPREC. FISCAL DE EQ. DE COMPUTO		258,768.85
8900-003-00002-00002-00002-00000	DEPREC. FISCAL DE EQ. DE OFICINA		27,454.67
8900-003-00002-00002-00001-00000	DEPREC. FISCAL DE MAQ Y EQ.		7,130.43
8900-003-00002-00005-00000-00000	AMORTIZACION FISCAL DEDUCIBLE		160,770.38
REGISTRO EN LAS CUENTAS DE ORDEN DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL DEL EJERC. 2021			
<b>2</b>			
7900-001-00002-00007-00000-00000	PRIMA DE SEGURO DEDUCIBLE	42,899.20	
8900-003-00002-00007-00000-00000	PRIMA DE SEGURO DEDUCIBLE		42,899.20
REGISTRO EN LA CUENTA DE ORDEN DE LA PRIMA DE SEGURO DE VEHICULOS DEDUCIBLE EN EL EJERC. 2021			
<b>3</b>			
7900-001-00002-00003-00000-00000	PERDIDA POR ENAJENACION DE ACTIV	660,259.00	
8900-003-00002-00003-00000-00000	PERDIDA POR ENAJENACION DE ACTIVOS		660,259.00
REGISTRO EN LAS CUENTAS DE ORDEN POR LA PERDIDA FISCAL POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS DE UN TERRENO EJERC. 2021			
<b>4</b>			
7900-001-0001-00001-00001-00000	CUFIN HASTA 2013	7,059,266.60	
8900-003-0001-00001-00001-00000	CUFIN 2013		7,059,266.60
7900-001-0001-00001-00002-00000	CUFIN A PARTIR DE 2014	1,095,096.53	
8900-003-0001-00001-00002-00000	CUFIN 2014		1,095,096.53
REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN DE LA CUFIN DEL EJERC. FISCAL 2021			
<b>5</b>			
7900-001-0001-00002-00000-00000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	24,042,092.17	
8900-003-0001-00002-00000-00000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION		24,042,092.17
REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION DEL EJERC. FISCAL 2021			
<b>6</b>			
7900-001-0002-00004-00000-00000	AJUSTE ANUAL POR INFLAC DEDUCIBLE	6,446,494.69	
8900-003-0002-00004-00000-00000	AJUSTE ANUAL POR INFLAC DEDUCIBLE		6,446,494.69
REGISTRO EN CUESTAS DE ORDEN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEL EJERC. FISCAL 2021			
		<b>40,041,835.08</b>	<b>40,041,835.08</b>